HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890.704.505-9

AHIP-083

Villahermosa Tolima, 21 de octubre de 2025

Señores:
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Cra 3 entre calle 10 y 11 piso 2
Ibagué Tolima

Respetados Señores

En cumplimiento al contrato Interadministrativo N°1745 del 11 de abril de 2025, muy comedidamente me permito presentar el informe correspondiente para el pago total correspondiente al 100% del valor del aporte pactado por el Departamento para la ejecución del proyecto "FORTALEIMIENTO INSTITUCIONAL CON LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA", según lo estipulado en la cláusula 6 (forma de pago) del literal (a) de dicho contrato interadministrativo.

Por lo anterior anexo la documentación para dicho trámite.

Agradezco su atención y colaboración

Cordialmente

MARITZA LORENA URIBE OROZCO
Gerente

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141212103188

(415)7707212489984(8020) 000014121210318 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 4 5 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Villahermosa 8 7 0

41. Dirección principal
CL 12 4 221

42. Correo electrónico administracion@eseismaelperdomo-villahermosa-tolima.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 3 9 1 3 2 7	3 1 4 6 1 6 5 5 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 6 1 2 1 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1 4	1 6	4 2	5 2																			

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre URIBE OROZCO MARITZA LORENA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212103188

(415)7707212489984(8020) **000014121210318 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 4 5 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	0 8 3	
73. Fecha	1 9 9 6 1 2 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	1 9 9 6 1 2 1 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	8 7 0	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 1 2 1 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141212103188

(415)7707212489984(8020) **000014121210318 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 4 5 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 3 7 7 1 0 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URIBE	OROZCO	MARITZA	LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141212103188

(415)7707212489984(8020) **000014121210318 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 4 5 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 1 4 9 8 2	4	2 3 8 7 0 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LEYTON	SOLER	ROBERT	ALEXANDER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA

Codigo Habilitación: 738700077001
CALLE 12 N. 4-221 Tel:3148915614
Nit. 890704505-9

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No. HIP50543
Fecha de Generación: 21/10/2025
Hora de Generación: 11:07:15
Fecha de Expedición: 21/10/2025
Hora de Expedición: 11:08:21
Fecha de vencimiento: 08/10/2027
Codigo CIIU 8254

Cliente

GOBERNACION DEL TOLIMA D (0030) NIT: **800113672-7**
Tipo Contrato:Capitaci□n Contrato:CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1745 (1745)
Email: sandra.torres@saludtolima.gov.

Referencia

Tipo Contribuyente: Regimen Simplificado — No Responsables de IVA
Periodo Facturado: 01/10/2025 al 21/10/2025 — Población: 0 — Valor Capitado Mes: $0.00
Forma De Pago: — Metodo De Pago:

Concepto

VALOR POR CONCEPTO DEL PAGO TOTAL CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL APORTE DEL DEPARTAMENTO, SEGUN LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 6(FORMA DE PAGO)DEL LITERAL A DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 1745 DEL 11 DE ABRIL DE 2025.

Item	Detalle de Servicios y Productos	Valor
1	Convenios Interadministrativos	$ 492.778.639.00
	Total	**$492.778.639.00**
	Copagos y Cuotas	**$0.00**
	Descuento	**$0.00**
	Entidad Responsable de Pago	**$492.778.639.00**

SON

CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

Elaboró:

YENNY PAOLA CASTIBLANCO ARENAS
ADMINISTRATIVO

CUFE: b06e9bde23d110b655677c161687c901cfbf726c78acb83962ad54021df7eb1a1086085dd9f6418b9c6d7dec486519ff

Número de Autorización: 18764099855736 **Prefijo:** HIP
Rango Autorizado: 50001 - 120000 **Vigencia:** 2027-10-08

Aceptada: Declaramos haber recibido de conformidad real y material los servicios prestados por el Hospital, de acuerdo a las órdenes que se anexan en la presente factura,obligándonos a la cancelacion de la forma aqui pactada. La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. (Art. 774 del código de Comercio), causa intereses de mora a la tasa maxima legal permitida a partir de la fecha de vencimiento

Resolucion No. 18764099855736 - 2025-10-08 habilita del 50001 al 120000.

No Responsables de IVA.
Impreso por Software SIHOS WEB V. 2025a
Nit 900349841-1

Elaboró YENNY PAOLA CASTIBLANCO ARENAS

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO No. 1745 AÑO: 2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E.

FECHA DILIGENCIAMIENTO: 10 DE OCTUBRE DE 2025

PERIODO: SETENTA Y UN DIAS CALENDARIO (71)

OBJETO DEL CONTRATO:

CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E., DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA, TOLIMA”

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Obligación	Desarrollo de la actividad	Evidencia
Invertir adecuadamente los recursos aportados por el Departamento en desarrollo del presente contrato.	La ESE comprometió adecuadamente los recursos asignados, en la adquisición de equipos biomédicos Contrato interadministrativo No 1745 de 2025, según entrada de almacén número 64	Comprobante de ingreso al almacén en físico (Anexo No. 11)
Realizar el proceso de selección objetiva para adquirir los equipos biomédicos, objeto del presente contrato, si los equipos biomédicos varían en costo el hospital debe acogerse a ellos sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima,	La E.S.E realizo el proceso de selección objetiva para adquirir los equipos biomédicos, objeto del presente contrato interadministrativo 1745 de 2025, mediante Convocatoria Pública de Mayor Cuantía 001 de 2025, aperturada mediante	Se anexa Resolución N0.163 del 25 de junio de 2025 y Convocatoria Pública de Mayor Cuantía 001 de 2025. (Anexo No.1)

igualmente el hospital deberá acogerse a las instrucciones o lineamientos impartidos por pare del supervisor, sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima.	la Resolución No.163 del 25 de junio de 2025.	Link secop ii DEL PROCESO DE SELECCIÓN **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40196223&isFromPublicArea=True&isModal=False**
Celebrar todos los contratos a que hubiere lugar, para la ejecución del contrato, en el estricto cumplimiento del régimen de contratación, manual de contratación del Hospital y principios de la función pública y gestión fiscal garantizando en todo momento la idoneidad (os) proveedor (es).	LA E.S.E celebró contrato de suministro No. 094 - del 30 de Julio de 2025 con el proveedor PROINMED S.A.S, conforme al contratista seleccionado en la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía 001 de 2025, en concordancia con el Manual de Contratación del Hospital y principios de la función pública.	Se anexa Contrato de Suministro de Equipos Biomédicos No. 094 de 2025, celebrado con PROINMED S.A.S (Anexo No.2)
Entregar los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas o superiores (homologables) que mejoren la tecnología a implementar, requeridas en el presente documento y en el concepto técnico emitido por la Secretaria de Salud, funcionando en debida forma en el Hospital.	La E.S.E recibió el día 10 de octubre de 2025 los equipos biomédicos e industriales, por parte del contratista Proinmed SAS, conforme a las especificaciones del Contrato de Suministro No. 094 de 2025, derivado del Contrato interadministrativo No. 1745 celebrado con la Gobernación del Tolima.	Acta de entrega adjunta en diez y siete (17) folios. (Anexo No.3)
Garantizar que el proveedor haga entrega de las respectivas copias de registros de importación, hoja de vida, guía rápida, ficha técnica, manual en español, de cada equipo, registro INVIMA de los equipos y certificación de la respectiva calibración a los equipos que así lo requieran.	La E.S.E. recibió a satisfacción por parte del contratista la entrega de las respectivas copias de registros de importación, hoja de vida, guía rápida, ficha técnica, manual en español, de cada equipo, registro INVIMA de los equipos y certificación de la respectiva calibración a los equipos que así lo requieran, mediante medio magnético anexo.	Se anexan en medio magnético, copias de registros de importación, hoja de vida, guía rápida, ficha técnica, manual en español, de cada equipo, registro INVIMA de los equipos y certificación de la respectiva calibración. Se adjunta

	https://drive.google.com/drive/folders/1qoOcgXCzlQ9V0PEAgTglfHmMB1WgA8KG?usp=drive_link	link con la información relacionada. https://drive.google.com/drive/folders/1qoOcgXCzlQ9V0PEAgTglfHmMB1WgA8KG?usp=drive_link
Garantizar que el proveedor cuenta con el personal especializado idóneo para la puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos para el cabal cumplimiento de las actividades convenidas en el plazo estipulado.	La E.S.E. verifico que el personal especializado que puso en marcha los equipos biomédicos fue idóneo y competente.	Se anexa Hoja de vida Ingeniero Biomédico que coloca e ilustra el funcionamiento de los equipos y sus certificaciones de idoneidad. (Anexo No. 4)
Garantizar que los equipos adquiridos tengan representación en Colombia, se garantice soporte técnico y suministro de repuestos y accesorios (esto con el fin de garantizar estabilidad de marca).	La E.S.E garantiza dentro del contrato de suministro con el proveedor PROINMED, los equipos adquiridos tengan representación en Colombia, se garantice soporte técnico y suministro de repuestos y accesorios (esto con el fin de garantizar estabilidad de marca). CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. Numeral 5. CONTRATO 094-2025.	Se anexa contrato suministro de equipos biomédicos No. 094 del 30 de Julio de 2025, contratista PROINMED S.A.S. (Anexo No. 2)
Garantizar que los equipos cuenten con mínimo (01) año de garantía y caso de deterioro de estos a causa de su uso normal, realice en primera instancia el mantenimiento correctivo y de manera posterior si así se requiere proceder al cambio de estos en un término no mayor a 30 días calendario.	La E.S.E garantiza dentro del contrato de suministro, suscrito con el proveedor PROINMED, que los equipos cuenten con mínimo (01) año de garantía y caso de deterioro de estos a causa de su uso normal, realice en primera instancia el mantenimiento correctivo y de manera posterior si así se requiere proceder al cambio de estos en un término no mayor a	Se anexa contrato suministro de equipos biomédicos No. 094 del 30 de Julio de 2025, contratista PROINMED S.A.S. (Anexo No. 2).

	30 días calendario, como se consigna en: CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. Numeral 6. CONTRATO 094-2025.	
Garantizar, en caso de ser necesario como consecuencia del mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, se remplazará el equipo con otro de similares características o superiores mientras dure el mantenimiento o reparación.	La E.S.E garantiza dentro del contrato suscrito con el proveedor PROINMED SAS, que en caso de que el mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos no sea satisfactorio se remplazará el equipo con otro de similares características o superiores mientras dure el mantenimiento o reparación, como se consigna en la: CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. Numeral 7. CONTRATO 094-2025.	Se anexa contrato suministro de equipos biomédicos No. 094 del 30 de Julio de 2025, contratista PROINMED S.A.S, (Anexo No. 2)
Certificar y garantizar que el proveedor brinde capacitación, asesoría y asistencia técnica al personal que manejara los equipos en el Hospital E.S.E. los cuáles serán necesarios para el manejo adecuado y operación de los equipos instalados de manera inicial y durante la ejecución del contrato si ello lo requiere.	La E.S.E aporta certificado de que el proveedor PROINMED SAS, brindo capacitación, asesoría y asistencia técnica al personal que manejara los equipos en el Hospital, con profesional idóneo el día 10 de octubre de 2025.	Se anexa acta de la reunión de capacitación efectuada por funcionario de PROINMED SAS y certificado de asistencia de los funcionarios del Hospital Ismael Perdomo ESE, fecha 10 de octubre 2025. (Anexo No. 5)
Constatar que el proveedor disponga de personal especializado idóneo para la puesta en funcionamiento de los	La E.S.E. constato que el personal especializado por parte del proveedor que puso en marcha los equipos	Certificado por parte del proveedor y hoja de vida del profesional que brindo la

equipos adquiridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas en el plazo estipulado.	biomédicos fue idóneo y competente.	capacitación.(Anexo No.4)
Garantizar que se proporcionen todos los materiales y herramientas necesarias para la instalación de los equipos sin ningún costo adicional para el Departamento.	La E.S.E constato que el proveedor contara con todos los materiales y herramientas necesarias para la instalación de los equipos sin ningún costo adicional	N/A
Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas y consignadas en la propuesta.	La E.S.E verifico que el proveedor cumpliera con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas y consignadas en la propuesta.	N/A
Verificar que el proveedor asuma los costos de traslado hacia el lugar donde deben realizarse la instalación de este para su posterior puesta en funcionamiento.	La E.S.E garantiza dentro del contrato con el proveedor que este asumiera los costos de traslado hacia el lugar donde se instalaron los equipos. CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. Numeral 2. CONTRATO 094-2025.	Se anexa contrato suministro de equipos biomédicos No. 094 del 30 de Julio de 2025, contratista PROINMED S.A.S. (Anexo No.2.)
Cumplir el objeto del contrato, mediante la certificación de la sostenibilidad y operatividad técnica y financiera de los equipos biomédicos adquiridos, por parte de la Gerencia del Hospital Ismael Perdomo E.S.E. de Villahermosa Tolima.	La E.S.E cumplió el objeto del contrato interadministrativo No 4059 de 2024, expidiendo el debido certificado de sostenibilidad y operatividad técnica.	Se adjunta certificado de sostenibilidad del proyecto. (Anexo No.6).
Constituir las pólizas requeridas para el presente acto contractual.	La E.S.E constituyo las pólizas requeridas para el contrato interadministrativo No 1745 del 11 de abril de 2025.	Se anexa póliza No. 480.-47-994000055448, expedida por Seguros del Estado, el 21 de abril del 2025, y con vigencia hasta el 8 de

		abril del 2026. (Anexo No.7)
Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el presente acto contractual.	La E.S.E firmo la respectiva acta de inicio del Contrato No. 1745 -2025, con el Supervisor del mismo, Eduin Augusto Rivera Loaiza el 5 de mayo de 2025.	Se anexa Acta de inicio contrato de suministro, suscrito por el Hospital Ismael Perdomo E.S.E y LA GOBERNACION DEL TOLIMA, de fecha 5 de mayo de 2025.(Anexo No.8)
El contratista deberá apertura una cuenta bancaria de ahorro para el manejo exclusivo de los aportes correspondientes del Departamento para el presente contrato.	La E.S.E dio apertura a la cuenta bancaria de ahorro No. 44600001464 para el manejo exclusivo de los aportes correspondientes del Departamento para el presente contrato interadministrativo 1745-2025.	Se anexa certificado bancario expedido por BANCOLOMBIA SA. (Anexo No. 9)
Reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que generen los dineros transferidos por el Departamento, así como los excedentes y los saldos que no se llegaren a ejecutar parcial o totalmente.	La E.S.E se compromete reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que generen los dineros transferidos por el Departamento, así como los excedentes y los saldos que no se llegaren a ejecutar parcial o totalmente.	N/A
Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1150de 2007 y demás normas vigentes.	La E.S.E cumplió con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.	Se anexa certificado de parafiscales firmando por el contador (Anexo No.10)

MARITZA LORENA URIBE OROZCO
Gerente
Hospital Ismael Perdomo E.S.E. de Villahermosa

RESOLUCIÓN N° 163
(25 de junio de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA MAYOR CUANTIA No. 001 de 2025".

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Ismael Perdomo de Villahermosa E.S.E., quien, en ejercicio de sus fines, esencialmente el de prestar servicios de salud de baja y mediana complejidad a la población del municipio de Villahermosa Tolima, se encuentra en el deber de garantizar el pleno uso de cumplir con su objetivo misional.

Que, el Hospital Ismael Perdomo de Villahermosa E.S.E., es una entidad pública del orden Departamental integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud y como tal debe adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 0012 del 12 octubre de 2024, y adoptado mediante Resolución No. 254 del 14 de noviembre del 2024.

Que, el hospital cuenta con servicios basicos de salud debidamente habilitados y una capacidad de producción que permite brindar cobertura en Salud, al Municipio de Villahermosa Tolima, area urbana y rural.

Que, sustentados en la necesidad de mejoramiento de la capacidad de atención de la E.S.E. La Gobernación del Tolima, viabilizó técnica y económicamente la suscripción de un contrato interadministrativo, que identificó con el No. 1745 del 11 de abril del 2025, cuyo objeto es: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA, TOLIMA"., con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días y un presupuesto oficial cofinanciado por las dos entidades públicas que asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE ($493.965.527), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y demás impuestos de ley que apliquen.

Que, la necesidad de mejoramiento en la dotación de equipo biomédico se fundamentó en argumentos de contenido técnico en los cuales se enmarca el problema central la deficiente prestación de los servicios de salud en la sala de urgencias por la baja capacidad instalada de equipos biomédicos en el hospital Ismael Perdomo E.S.E del municipio de Villahermosa, Tolima.

En el departamento del Tolima, los Hospitales de la Red Pública de baja complejidad, se constituyen como la única alternativa para la prestación de servicios de salud en varios municipios, debido a que no se ha desarrollado la Red Privada; sin embargo, estos presentan dificultades que no son ajenas a la situación de la red de prestación de servicios de salud del país, afectando su sostenibilidad económica y financiera, incrementando la crisis social; lo cual incorporado a los altos costos fijos de producción, barreras geográficas, situación de orden público, la baja capacidad productiva, los bajos niveles de rendimiento del recurso humano, que conllevan a una deficiente prestación de los servicios de salud, aspectos que hacen necesario definir los componentes básicos del modelo de prestación para lograr un equilibrio entre la oferta y la demanda de servicios de salud,

haciendo un uso racional de los recursos para garantizar a la comunidad la prestación eficiente de los servicios de salud.

Que, en el hospital Ismael Perdomo E.S.E. no se cuenta con la capacidad suficiente, en dotación de equipo biomédico, para operar la sala de urgencias y otros servicios de apoyo con eficiencia, por lo que se hace necesario fortalecer la dotación hospitalaria para atender de manera integral las necesidades en salud de la población y para el desarrollo de proyectos que permitan mejorar la competitividad de este prestador de servicios de salud. Para tal fin, se hace necesario ser el reemplazo de la tecnología biomédica ya que se encuentra en un alto grado de deterioro debido al uso y algunos ya han cumplido su vida útil, lo que representa un riesgo para la seguridad de los usuarios y operarios de estos equipos en el Hospital; adicionalmente, se requiere contar con la dotación completa y funcional para el cumplimiento del objeto misional.

Que, la tecnología y cantidad de equipos biomédicos dispuestos en el servicio de atención del hospital Ismael Perdomo E.S.E, es obsoleta y deficiente, para la alta demanda que tiene, lo que hace que el servicio no sea de buena calidad e ineficaz, debido al deterioro y la obsolescencia de los equipos biomédicos, problemática que afecta o puede afectar a una población de alrededor de 9.901 habitantes.

Que, el hospital Ismael Perdomo E.S.E requiere de carácter primordial de una dotación de equipos biomédicos para mejorar la atención y calidad en el servicio de la salud ya que lo equipos con los que se cuenta actualmente en su mayoría no están en óptimas condiciones. Dotaciones de equipos biomédicos adquiridas por hospital Ismael Perdomo E.S.E o en buen funcionamiento: Cero (0).

Que, por lo anterior, se hace necesario proceder con la convocatoria pública, que permita contratar el suministro de equipos, con destino al Hospital Ismael Perdomo de Villahermosa E.S.E., como alternativa de solución del presente análisis de conveniencia, la suscripción de contrato de adquisición o compra venta respectiva en el marco del Estatuto de Contratación de la E.S.E, y demás normas aplicables al proceso de selección.

Que, para adelantar la contratación planteada, la E.S.E. HOSPITAL ISMAEL PERDOMO, pone a disposición de los interesados los términos de referencia definitivos del presente proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA MAYOR CUANTIA No. 001 de 2025,** para la selección del contratista que desarrollara el objeto contractual **ADQUISION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1745 de 2025, SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA.** Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de términos de referencia, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

Que dentro del término establecido en el cronograma se presentaron cuatro (4) solicitudes de limitación a MIPYMES departamental las cuales cumplen con los requerimientos establecidos por la norma.

Que, la entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA MAYOR CUANTIA No. 001 de 2025,** que tiene por objeto: "ADQUISION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1745 de 2025, SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA"

ARTÍCULO SEGUNDO: fíjese como cronograma del presente proceso el referido a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
Publicación de aviso	17 de junio de 2025	Publicado en la plataforma del SECOP II
Publicación Proyecto de Términos de Condiciones	17 al 19 de junio de 2025	Publicado en la plataforma del SECOP II
Recepción de observaciones al contenido de los términos de condiciones borrador y limitación a Mipymes.	20 de junio del 2025 hasta las 7:00 p.m.	Publicado en la plataforma del SECOP II Horario de 7:00 a.m. a 7: 00 p.m. de lunes a viernes
Respuesta a las observaciones recibidas.	21 y 24 de Junio del 2025	Publicado en la plataforma del SECOP II Horario de 7:00 a.m. a 7: 00 p.m.
Publicación de Resolución de Apertura y de Términos de condiciones definitivo.	25 de Junio del 2025	Publicado en la plataforma del SECOP II Horario de 7:00 a.m. a 7: 00 p.m. de lunes a viernes
Cierre del proceso y recibo de ofertas. Plazo para presentación de propuestas.	16 de julio de 2025 hasta las 10:00 a.m.	En la plataforma del SECOP II.
Evaluación de las ofertas y subsanación de documentos si hay lugar.	Del 16 al 18 de julio del 2025	Corresponderá a los integrantes del comité de evaluación.
Publicación de informe de evaluación y traslado a los interesados.	21 de julio del 2025	Publicado en la plataforma del SECOP II Por el término de un (1) día hábil. Horario de 7:00 a.m. a 7: 00 p.m. Las radicadas con posterioridad, son consideradas extemporáneas y no serán atendidas en el proceso.
Respuesta a las observaciones y adjudicación o declaratoria de desierta del proceso.	25 de julio de 2025	Publicado en la plataforma del SECOP II
Suscripción del contrato	25 de julio de 2025	Publicado en la plataforma del SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese a las veedurías ciudadanas interesados en el ejercer el control social de todo el proceso precontractual, contractual y postcontractuales para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la ESE HOSPITAL ISMAEL PERDOMO.

ARTICULO CUARTO: LIMITACION A MIPYMES: El presente proceso será limitado a participación de MIPYMES, departamental en virtud de las solicitudes presentadas por los interesados y las cuales cumplen con los requerimientos establecidos por la norma.

ARTICULO QUINTO: La información relacionada con las reglas de participación en este proceso de Selección así como los estudios y documentos previos pueden ser consultados en la página Web http://www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

Dada en Villahermosa – Tolima, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARITZA LORENA URIE OROZCO
Gerente

Revisó: Maria j. arias, contratista

RESOLUCIÓN N°189
(25 de julio de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO RESULTADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA MAYOR CUANTIA No.001 de 2025

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Ismael Perdomo, se creó como una entidad de categoría especial, descentralizada de orden municipal mediante acuerdo 083 del 12 de diciembre de 1996, proferido por el Concejo Municipal de Villahermosa Tolima dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo nombre es Hospital Ismael Perdomo Empresa Social del Estado, sometida al Régimen Jurídico previsto en el Libro II, Titulo II del Capítulo III de la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011.

Que la Empresa Social del Estado Hospital Ismael Perdomo del Municipio de Villahermosa Tolima, de Primer Nivel de Atención, tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993 y el Acuerdo Municipal 005 de marzo 8 de 1999 emanado del Concejo Municipal de Villahermosa Tolima.

Que mediante resolución No. 163 de 25 de junio de 2025, la Gerente del Hospital Ismael Perdomo E.S.E apertura el proceso convocatorio publica No. 001- 2025, cuyo objeto es: **ADQUISION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1745 de 2025, SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA.**

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la ley y en el acuerdo No. 012 de octubre 12 de 2024, se adelantó la correspondiente Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación, página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II , medio por el cual se informó a todos los interesados sobre la **CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR**

CUANTIA No. 001 2025, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que igualmente se adelantó la etapa de Proyecto de términos de referencia, los cuales estuvieron disponibles para consulta en el Portal Único de Contratación de la página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, en los términos de Ley.

Que mediante resolución No. 183 de 16 de julio de 2025, se designaron los miembros del comité asesor y evaluador del proceso de contratación convocatoria pública mayor cuantía No. 001-2025

Que de acuerdo con el cronograma establecido en el Portal Único de Contratación de la página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el plazo de presentación de ofertas se fijó para el 16 de julio de 2025.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en el Portal Único de Contratación de la página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el 16 de julio de 2025, se llevó a cabo la presentación de ofertas, apertura de ofertas y el informe de presentación de ofertas de la **CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. 001 2025**, en la cual se recepcionó una (01) propuesta:

PROPONENTE No. 1: PROINMED SAS Nit: 900415641-8, representante legal HUGO ALEXANDER ORTIZ OSPINA, cc. 1.110.476.892, **correo electrónico** proinmed @hotmail.com

Que dando cumplimiento a la resolución Nro. 183 de 16 de julio de 2025 el Comité Evaluador, Técnico y Asesor; valoró jurídica, financiera y técnicamente, la oferta presentada, labor que se desarrolló consignándose en el acta de evaluación de fecha día 21 de julio de 2025, publicada en el Portal Único de Contratación de la página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, y que de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación de la oferta, el comité designado recomienda al ordenador del gasto que, si el oferente subsana dentro del término del cronograma del proceso lo requerido le sea adjudicado.

Que **PROINMED SAS** ofertó y acreditó las exigencias de los términos de referencia de la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía 01 de 2025, dentro de la referida oportunidad procesal, y dentro del término presentó escrito de subsanación.

Por lo anterior, en el informe de evaluación final, se recomienda al ordenador del gasto le sea adjudicado el proceso, teniendo en

consideración que **PROINMED SAS** ofertó acreditó y subsanó las exigencias de los términos de referencia de la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía 01 de 2025,cumpliendo todos los requisitos habilitantes.

PROP.	PROPONENTE	PUNTAJE
1	**PROINMED SAS**	500/500

Que de conformidad con lo indicado en el articulo 43 de la resolución No. 254 de 14 de noviembre de 2024, la adjudicación del contrato se expedirá mediante acto administrativo de conformidad con la sugerencia emitida por el comité evaluador técnico y asesor por las razones detalladas en el acta de evaluación.

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato como resultado de la calificación establecida por el comité evaluador técnico y asesor dentro del proceso **CONVOCATORIA PÚBLICA MAYOR CUANTIA No. 001 de 2025,** que tiene por objeto: "**ADQUISION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1745 de 2025, SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA**" a:

PROPONENTE:	PROINMED SAS
NIT (Aplica si es persona Jurídica)	**900415641-8**
REPRESENTANTE LEGAL:	**HUGO ALEXANDER ORTIZ OSPINA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.110.476.892
TIPO DE EMPRESA:	JURÍDICA
REGIMEN	COMÚN
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	**$** 492.778. 639.oo **IVA INCLUIDO**
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS **($492.778.639) M/CTE INCLUIDO IVA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: notificar el contenido de este acto administrativo a **HUGO ALEXANDER ORTIZ OSPINA,** en calidad de representante legal de **PROINMED SAS** de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Villahermosa – Tolima, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARITZA LORENA URIBE OROZCO
Gerente

Revisó: María j. arias, contratista

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA

Nit. 890704505-9
CALLE 12 N. 4-221 - Tel:3148915614

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 231
30/05/2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA de la presente vigencia fiscal del 2025, existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Concepto : ADQUISION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1745 de 2025, SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA. (Honorarios y Comisiones Persona Juri�dica (242552))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
23	Inversion	
232	Adquisición de bienes y servicios	
23201	Adquisición de activos no financieros	
2320101	Activos fijos	
2320101003	Maquinaria y equipo	
232010100306	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	
23201010030602	Instrumentos y aparatos de medicion verificacion analisis de navegacion y para otros fines excepto instrumentos opticos instrumentos de control de procesos industriales sus partes piezas y accesorios	
2320101003060202	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1745 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA	$493.965.527.00
	TOTAL:	**$493.965.527.00**

SON
CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) MARITZA LORENA URIBE OROZCO

Expedido en el municipio de VILLAHERMOSA, a los 30 dias del mes de Mayo de 2025 para efectos del control presupuestal.



GILDARDO MORENO GALLEGO
Profesional Universitario
c.c. 93289214

ACTO CONTRACTUAL DE SUMINISTRO	CONTRATO No. 094-2025	FECHA 30/07/2025

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA:	PROINMED S.A.S
NIT:	900415641-8
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO ALEXANDER ORTIZ OSPINA
CEDULA No.	1.110.476.892 Ibagué – Tolima
DIRECCION:	Carrera 11 No. 40-31 barrio el Triunfo
CIUDAD:	Ibagué Tolima
CORREO ELECTRONICO:	proinmed@hotmail.com
INFORMACION TRIBUTARIA	REGIMEN: RESPONSABLE DE IVA
	PERSONA: JURIDICA

PLAZO:	Noventa (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.
VALOR:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($492.778.639) M/CTE INCLUIDO IVA y demás impuestos a que haya lugar.
OBJETO:	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1745 de 2025 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA

Entre los suscritos a saber, **MARITZA LORENA URIBE OROZCO**, mayor de edad y vecina de Villahermosa Tolima, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.053.771.051 de Manizales, en su calidad de representante legal del Hospital Ismael Perdomo E.S.E nivel 1 empresa social del estado, en su condición de Gerente, debidamente nombrada y posesionada según Decreto 036 del 31 de Marzo de 2024, y acta de posesión número 281 de fecha 01 de abril de 2024, expedidos por la Alcaldía Municipal de Villahermosa Tolima, dotada de Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, y sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1.993, de conformidad con lo establecido en los estatutos de contratación de la Empresa Social del Estado, Acuerdos de la Junta Directiva, Decreto Reglamentario 1876 de 1994 y debidamente facultada como ordenadora del gasto en su condición de Gerente del Hospital Ismael Perdomo E.S.E, quien para efectos del presente contrato en adelante se denomina **EL HOSPITAL**, por una parte y por la otra, **PROINMED S.A.S** con Nit: 900415641-8, representado legalmente por **HUGO ALEXANDER ORTIZ OSPINAL,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.476.892 Ibagué – Tolima, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que dentro de los objetivos de las Empresas Sociales del Estado, se tiene instituido producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas de acuerdo con la reglamentación que

se expida para tal propósito**.2.** El Hospital Ismael Perdomo de Villahermosa E.S.E.,., es una entidad pública del orden Departamental integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud y como tal debe adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 0012 del 12 octubre de 2024, y adoptado mediante Resolución No. 254 del 14 de noviembre del 2024. **3.** Sustentados en la necesidad de mejoramiento de la capacidad de atención de la E.S.E. La Gobernación del Tolima, viabilizó técnica y económicamente la suscripción de un contrato interadministrativo, que identificó con el No. 1745 del 11 de abril del 2025, cuyo objeto es: **"CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA, TOLIMA".,** con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días y un presupuesto oficial cofinanciado por las dos entidades públicas que asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE ($493.965.527), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y demás impuestos de ley que apliquen.**4.** Que la necesidad de mejoramiento en la dotación de equipo biomédico se basó en los siguientes argumentos de carácter técnico: EL PROBLEMA CENTRAL La deficiente prestación de los servicios de salud en la sala de urgencias por la baja capacidad instalada de equipos biomédicos en el hospital Ismael Perdomo E.S.E del municipio de Villahermosa, Tolima. EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA En el departamento del Tolima, los Hospitales de la Red Pública de baja complejidad, se constituyen como la única alternativa para la prestación de servicios de salud en varios municipios, debido a que no se ha desarrollado la Red Privada; sin embargo, estos presentan dificultades que no son ajenas a la situación de la red de prestación de servicios de salud del país, afectando su sostenibilidad económica y financiera, incrementando la crisis social; lo cual unido a los altos costos fijos de producción, barreras geográficas, situación de orden público, la baja capacidad productiva, los bajos niveles de rendimiento del recurso humano, que conllevan a una deficiente prestación de los servicios de salud. Se hace necesario por lo tanto definir los componentes básicos del modelo de prestación para lograr un equilibrio entre la oferta y la demanda de servicios de salud, haciendo un uso racional de los recursos para garantizar a la comunidad la prestación eficiente de los servicios de salud. **5.** En el hospital Ismael Perdomo E.S.E. no se cuenta con la capacidad suficiente, en dotación de equipo biomédico, para operar la sala de urgencias y otros servicios de apoyo con eficiencia, por lo que se hace necesario fortalecer la infraestructura hospitalaria para atender de manera integral las necesidades en salud de la población y para el desarrollo de proyectos que permitan mejorar la competitividad de este prestador de servicios de salud. Para tal fin, se hace necesario ser el reemplazo de la tecnología biomédica ya que se encuentra en un alto grado de deterioro debido al uso y algunos ya han cumplido su vida útil, lo que representa un riesgo para la seguridad de los usuarios y operarios de estos equipos en el Hospital; adicionalmente, se requiere contar con la dotación completa y funcional para el cumplimiento del objeto misional. MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA-INDICADORES DE REFERENCIA La tecnología y cantidad de equipos biomédicos dispuestos en el servicio de atención del hospital Ismael Perdomo E.S.E, es obsoleta y deficiente, para la alta demanda que tiene, lo que hace que el servicio no sea de buena calidad e ineficaz, debido al deterioro

y la obsolescencia de los equipos biomédicos, problemática que afecta o puede afectar a una población de alrededor de 9.901 habitantes. El hospital Ismael Perdomo E.S.E requiere de carácter primordial de una dotación de equipos biomédicos para mejorar la atención y calidad en el servicio de la salud ya que lo equipos con los que se cuenta actualmente en su mayoría no están en óptimas condiciones. Dotaciones de equipos biomédicos adquiridas por hospital Ismael Perdomo E.S.E o en buen funcionamiento: Cero (0). **6.** Teniendo en cuenta el hecho de que la institución hospitalaria contara con un nuevo servicio de urgencias, es necesario por lo tanto proceder con la dotación de las nuevas instalaciones con el equipo biomédico y de apoyo necesario para garantizar la prestación de la atención inicial de urgencias, servicios de observación, apoyo diagnóstico y servicios complementarios terapéuticos, del Hospital Ismael Perdomo de Villahermosa, con la debida calidad, seguridad y oportunidad para los usuarios que lo requieran. OBJETIVO GENERAL Mejorar la prestación de los servicios de salud en la sala de urgencias, aumentando la capacidad instalada de equipos biomédicos en el hospital Ismael Perdomo E.S.E de Villahermosa, Tolima. **7.** En consideración de lo anterior, resulta necesario para El HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E, contratar con una persona natural o jurídica, idónea y competente, que esté en condiciones de suministrar los elementos requeridos y que desarrolle el objeto del contrato que tiene como objeto: **ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1745 de 2025, SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA. 8.** Que **PROINMED S.A.S** con Nit: 900415641-8, representado legalmente por **HUGO ALEXANDER ORTIZ OSPINAL,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.476.892 Ibagué – Tolima, tiene la idoneidad y experiencia que garantizan el cumplimiento de las obligaciones y el objeto del presente contrato. Que el **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y la Ley; Que el **HOSPITAL** cuenta con la disponibilidad presupuestal para soportar el valor del contrato a realizar. Previstas las anteriores consideraciones se procede a la celebración del presente contrato que contiene las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Atener las observaciones y sugerencia que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. **2.** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **3** suscribir las actas de inicio parciales, final y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir **4.** informar oportunamente a la E.S.E HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir, **5.** Constituir en debida forma dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato la póliza única de garantía y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplie el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones **6.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normativa vigente. Así mismo debe acreditar estar al día en los aportes

de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual hasta su liquidación. **7.** actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas. **8.** en general cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir **9.** Las demás que resulten de la ejecución del contrato. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Entregar **los Equipos biomedicos para el fortalecimiento institucional de la E.S.E. ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA,** con las características mínimas o superiores (homologables) que mejoren la tecnología a implementar, que se relacionan a continuación en la siguiente Tabla:

No. de orden	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	Unidades
1	ANALIZADOR DE QUÍMICA AUTOMÁTICO	1. RENDIMIENTO DE MÍNIMO 200 PRUEBAS POR HORA. 2. MÉTODOS DE MEDIDA MÍNIMOS INCLUIDOS: PUNTO FINAL, TIEMPO FIJO Y CINÉTICA 3. POR LO MENOS 40 POSICIONES PARA MUESTRAS EN BANDEJA ROTATORIA Y 40 PARA REACTIVOS 4. SISTEMA FOTOMÉTRICO/ÓPTICO CON FUENTE DE LUZ HALÓGENA 5. LONGITUDES DE ONDA O FILTROS INTERFERENCIALES: 340, 405, 450, 505, 510, 630, 650, 670, 700 nm 6. SISTEMA DE DISPENSADO/PIPETEO CON DETECCIÓN DE NIVEL DE MUESTRA 7. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD CON DIAGRAMA DE LEVEY-JENNINGS 8. FUENTE DE ALIMENTACIÓN 100- 240 VAC 60 Hz 9. CONSUMO MEDIO DE AGUA <= 6 L/h 10. INCLUIYE UPS ONLINE DE 1KVA, KIT DE ARRANQUE, SISTEMA DESIONIZADOR DE AGUA, PAQUETE DE REACTIVOS Y CONTROLES 11. INTERFACES DE COMUNICACIÓN: PUERTO SERIE RS232 E INTERFAZ DE RED PARA COMUNICACIÓN CON SISTEMAS EXTERNOS DE LIS 12. BANDEJA DE REACCIÓN CON TEMPERATURA DE INCUBACIÓN (REACCIÓN) DE 30°C Y 37°C +/- 3°C Y MÉTODO DE CALEFACCIÓN POR 13. DILUCIÓN DE MUESTRA AUTOMÁTICO 14. LAVADO AUTOMÁTICO DE SONDA INTERIOR Y EXTERIOR	1
2	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	1. EQUIPO DE HEMATOLOGIA AUTOMÁTICO 2. REACTIVOS LIBRES DE CIANURO 3. MEDICIÓN Y DETECCIÓN DE MÍNIMO 18 PARÁMETROS HEMATOLÓGICOS. 4. HISTOGRAMAS PARA WBC, RBC Y PLT 5. VOLUMEN DE MUESTRA: =< 20 UL. 6. LINEALIDAD: PLT: WBC: RBC: 7. VELOCIDAD OPERACIÓN MÍNIMA: 60 MUESTRAS POR HORA. 8. PANTALLA LCD O TFT TÁCTIL DE MÍNIMO DE 10 PULGADAS 9. INCLUYE IMPRESORA TÉRMICA. 10. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE 100 - 120V, 60Hz. INCLUYE UPS DE 1KVA PARA SOPORTE. 11. INCLUYE: KIT DE ARRANQUE, SISTEMA DESIONIZADOR DE AGUA, PAQUETE DE REACTIVOS Y CONTROLES PROPIOS DEL SISTEMA O	1

3	CENTRIFUGA NO REFRIGERADA	1.CENTRIFUGA DE MESA.	1
		2. VALOR MÁXIMO DE RPM: 6000 MIN^-1	
		3. CÁMARA DE LA CENTRIFUGA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE	
		4. TIEMPO DE PROGRAMACIÓN 1 - 99 MIN	
		5. CAPACIDAD DEL ROTOR DE MÍNIMO 24 POSICIONES.	
		6. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 110V - 120V - 240 V, 60HZ.	
		7. NIVEL DE RUIDO MÁXIMO 60 dB	
		8. PANTALLA O DISPLAY PARA VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS.	
		9. SISTEMA DE LIBERACIÓN O DESBLOQUEO DE EMERGENCIA.	
		10. ESTRUCTURA EXTERNA RESISTENTE AL IMPACTO Y A LA CORROSIÓN.	
		11. INCLUYE MONITOREO DE DESBALANCEO Y DESCONEXIÓN	
4	MICROPIPETA 100 ~ 1000 µl.	1. PIPETA DE VOLUMEN AJUSTABLE.	1
		2. PANTALLA PARA VISUALIZACIÓN DEL VALOR AJUSTADO DE VOLUMEN.	
		3. ESTRUCTURA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.	
		4. FUNCIÓN DE CALIBRACIÓN SIN HERRAMIENTA.	
		5. SEGURO CONTRA CAMBIO DE VOLUMEN NO INTENCIONADO	
		6. VOLUMEN AJUSTABLE DE 100 ~ 1000 µl.	
5	MICROPIPETA 20 ~ 200 µl.	1. PIPETA DE VOLUMEN AJUSTABLE.	1
		2. PANTALLA PARA VISUALIZACIÓN DEL VALOR AJUSTADO DE VOLUMEN.	
		3. ESTRUCTURA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.	
		4. FUNCIÓN DE CALIBRACIÓN SIN HERRAMIENTA.	
		5. SEGURO CONTRA CAMBIO DE VOLUMEN NO INTENCIONADO	
		6. VOLUMEN AJUSTABLE DE 20 ~ 200 µl.	
6	MICROPIPETA 0.5 ~ 10 µl.	1. PIPETA DE VOLUMEN AJUSTABLE.	1
		2. PANTALLA PARA VISUALIZACIÓN DEL VALOR AJUSTADO DE VOLUMEN.	
		3. ESTRUCTURA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.	
		4. FUNCIÓN DE CALIBRACIÓN SIN HERRAMIENTA.	
		5. SEGURO CONTRA CAMBIO DE VOLUMEN NO INTENCIONADO	
		6. VOLUMEN AJUSTABLE DE 0.5 ~ 10 µl.	

7	MICROPIPETA 10 ~ 100 µl.	1. PIPETA DE VOLUMEN AJUSTABLE.	1
		2. PANTALLA PARA VISUALIZACIÓN DEL VALOR AJUSTADO DE VOLUMEN.	
		3. ESTRUCTURA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.	
		4. FUNCIÓN DE CALIBRACIÓN SIN HERRAMIENTA.	
		5. SEGURO CONTRA CAMBIO DE VOLUMEN NO INTENCIONADO	
		6. VOLUMEN AJUSTABLE DE 10 ~ 100 µl.	
8	CAMILLA HIDRÁULICA DE OBSERVACIÓN	1. CAMILLA DE DOS PLANOS DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO	2
		2. SISTEMA PARA ELEVACIÓN DE ESPALDAR CON GRADUCACIÓN NO MAYOR A 90°	
		3. SISTEMA HIDRÁULICO PARA VARIACIÓN DE ALTURA (ENTRE 60 Y 80 CM +/- 5MC), TRENDELENBURG Y TRENDELENBURG INVERSO	
		4. DOS BARANDAS LATERALES DE SEGURIDAD PLEGABLES A AMBOS COSTADOS	
		5.RUEDAS MÍNIMO DE 6" DE DIAMETRO CON SISTEMA DE BLOQUEO Y LIBRES DE MANTENIMIENTO	
		6. INCLUYE PEDAL PARA ACCIONAR EL ASCENSO / DESCENSO DE LA CAMILLA	
		7. ESTRUCTURA CON ACABADO GENERAL EN PINTURA DE APLICACIÓN ELECTROSTATICA EN POLVO	
		8. ATRIL PORTA SUERO DE DOS SERVICIOS CON REGULACIÓN DE ALTURA	
		9. COLCHONETA EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE MÍNIMO 5 CM DE ESPESOR	
		10. CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA DE 180 KG	
		11. SISTEMA DE BLOQUEO/FRENO CENTRAL	
		12. SOPORTE EN LA BASE PARA ALMACENAMIENTO DE TANQUE DE OXÍGENO	
9	CAMILLA HIDRAULICA DE 4 PLANOS PARA PROCEDIMIENTOS	1. TENDIDO CON DIVISIÓN DE CUATRO PLANOS UNO FIJO Y 3 MÓVILES	1
		2. PLANOS FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE Y/O ACRILICO	
		3. PERMITE MOVIMIENTOS DE: CAMBIO DE ALTURA (60 CM - 90 CM +/- 10 CM), TRENDELENBURG (15° +/- 1°), TRENDELENBURG INVERSO (15° +/- 1°),	
		4. CAPACIDAD DE CARGA: 180 KG COMO MÍNIMO	
		5. INCLUYE 4 RUEDAS DE 8 PULGADAS DE DIÁMETRO LIBRES DE MANTENIMIENTO	
		6. INCLUYE SISTEMA DE QUINTA RUEDA	
		7. INCLUYE ATRIL PORTA SUERO DE MÍNIMO 2 SERVICIOS	
		8. INCLUYE RUEDAS PARACHOQUES O BOMPER EN LAS ESQUINAS	
		9. INCLUYE BARANDAS ABATIBLES A AMBOS COSTADOS DE LA CAMILLA	
		10. ESTRUCTURA FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA	
		11. INCLUYE SOPORTE PARA OXÍGENO	
		12. DIMENSIONES EXTERNAS: LARGO (210 CM +/- 3 CM), ANCHO (82 CM +/- 4CM)	
		13. INCLUYE SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL	

10	SILLA HOSPITALARIA RECLINABLE	1. CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMO 100 KG	3
		2. TAPICERIA ANTIBACTERIAL E IMPERMEABLE	
		3. ANCHO DEL ACIENTO MÍNIMO 48 cm	
		4. ALTURA MÍNIMA 100 cm	
		5. ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA CON SISTEMA DE HERRAJE EN ACERO	
		6. PERMITE RECLINACIÓN DE ESPALDAR Y SOPORTE DE PANTORRILLAS	
		7. INCLUYE PORTA SUERO	
11	CARRO DE PARO	1. CARRO DE PARO FABRICADO EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA Y FACÍL DESINFECCIÓN (ACERO INOXIDABLE Y/O POLIMERO ABS)	1
		2. CUENTA CON MÍNIMO 5 GAVETAS DE PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN CAPACIDAD. GAVETA DE PEQUEÑA CAPACIDAD CON DIVISIONES	
		3. CUENTA CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA APERTURA DE LAS GAVETAS.	
		4. CUENTA CON CON TABLERO SUPERIOR PARA EQUIPOS (DESFIBRILADOR, MONITOR, SUCCIONADOR) Y BANDEJA DESLIZANTE O	
		5. CUENTA CON ATRIL PORTA SUEROS FIJO O AJUSTABLE EN ALTURA FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE	
		6. CUENTA CON CUATRO RUEDAS DE MÍNIMO 5 PULGADAS CON FRENO SISTEMA DE BLOQUEO EN CADA RUEDA	
		7. INCLUYE TOMA CORRIENTE AUXILIAR Y CABLE DE PODER	
		8. INCLUYE SOPORTE PARA BALA DE OXÍGENO	
		9. INCLUYE MANILLAR DE EMPUJE A UN COSTADO	
		10. INCLUYE TABLA PARA REANIMACIÓN Y MASAJE CARDIÁCO	
		11. DIMENSIONES: ALTO 100 CM (+/- 11 CM), LARGO 89 CM (+/- 3 CM), ANCHO 60 CM (+/- 6 CM)	
		12. INCLUYE PARACHOQUE PERIMETRAL	
		13. ACABADO CON RECUBRIMIENTO EPÓXICO RESISTENTE A LA CORROCIÓN	
12	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1. MONITOR CON PANTALLA DE 10 PULGADAS COMO MÍNIMO.	3
		2. MONITORIZACIÓN DE PARÁMETROS (ECG, NIBP , SPO2, TEMP, RESPIRACIÓN).	
		3. ACCESORIOS PARA ADULTOS Y PEDIÁTRICOS (SENSOR SPO2, SENSOR DE TEMPERATURA, CABLE ECG 3 Y 5 DERIVACIONES Y	
		4. BATERÍA CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 2 HORAS.	
		5. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE EVENTOS DE ALARMAS, FORMAS DE ONDA Y TENDENCIAS NUMÉRICAS	
		6. ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES, MENSAJES DE ERROR, Y SILENCIADOR DE ALARMA.	
		7. PROTECCIÓN PARA DESCARGA DE DESFIBRILACIÓN.	
		8. ECG CON RECONOCIMIENTO DE 3 Y/O 5 DERIVACIONES.	
		9. MEDICIÓN DE OXIMETRÍA CON RESOLUCIÓN DE 1%	
		10. MEDICIÓN DE FRECUENCIA DE PULSO CON RESOLUCIÓN DE 1 BPM	
		11. MEDICIÓN DE NIBP CON RESOLUCIÓN DE 1mmHg	
		12.MEDICIÓN DE RESPIRACIÓN CON RESOLUCIÓN DE 1 RPM	
		13. MEDICIÓN DE TEMPERATURA CON RESOLUCIÓN DE 0.1 °C	
		14. MEDICIÓN DE FRECUENCIA CARDIÁCA CON RESOLUCIÓN DE 1 BPM	
		15. PRECISIÓN EN LA MEDICIÓN DE OXIMETRÍA: +/- 3% COMO MÁXIMO	
		16. PRECISIÓN EN LA MEDICIÓN DE FRECUENCIA CARDIÁCA: +/- 1 BPM	
		17. PRECISIÓN EN LA MEDICIÓN DE NIBP: +/- 5 mmHg COMO MÁXIMO	
		18. PRECIÓN EN LA MEDICIÓN DE RESP: +/- 3 RPM COMO MÁXIMO	
		19. PRECISIÓN EN LA MEDICIÓN DE TEMPERATURA: +/- 0,1 °C	
		20. ANÁLISIS Y DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE ARRITMIAS	
		21. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE 110~220 VAC A 50/60Hz.	

13	DESFIBRILADOR	1. DESCARGA DE ENERGÍA CON TECNOLOGIA BIFÁSICA	1
		2. PANTALLA CON TÉCNOLOGÍA TFT O LCD A COLOR DE MÍNIMO 7 PULGADAS	
		3. FUNCIÓN DE CARDIOVERSIÓN SINCRONIZADA	
		4. ADMINISTRACIÓN DE DÓSIS MÍNIMO DE 1 J A 270 J O SUPERIOR EN MODO MANUAL Y DEA	
		5. INCLUYE FUNCIÓN DE DESFIBRILACIÓN EXTERNA AUTOMÁTICA	
		6. FUNCIÓN DE SELECCIÓN DE ENERGÍA, CARGA Y DESCARGA MANUAL DESDE EL PANEL DE CONTROL Y PALAS EXTERNAS	
		7. FUNCIÓN DE MARCAPASOS EXTERNO Y MONITORIZACIÓN DE PARÁMETROS DE ECG Y FC	
		8. INCLUYE CABLE EKG DE 5 DERIVADAS COMO MÍNIMO	
		9. INCLUYE BATERÍA DE LITIO INTERNA CON TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE 2 HORAS PARA UN 80% CARGA	
		10. SOPORTE DE DESGARGAS A 270J O SUPERIOR CON BATERÍA	
		11.VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN: 100 - 240 VAC (±10%) 60Hz	
		12. INCLUYE IMPRESORA / REGISTRADORA TÉRMICA INTEGRADA	
		13. TIEMPO DE CARGA PARA SUMINSTRO DE MÁXIMA ENERGIA DE MENOS DE 8 SEGUNDOS EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO	
		14. TIEMPO DE CARGA PARA SUMINISTRO DE 200 J DE MENOS DE 5 SEGUNDOS EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO	
		15. INCLUYE PALAS ADULTO/PEDIÁTRICAS	
		16. MONITORIZACIÓN DE ECG Y FC CON LAS PALAS EXTERNAS	
		17. SISTEMA DE ANÁLISIS DE ARRITMIA	
		18. LÍMITES DE ALARMA PARA ECG PREDEFINIDOS PARA PACIENTES ADULTO / PEDIÁTRICOS Y AJUSTABLES POR EL USUARIO.	
		19. SISTEMA DE REGISTRO Y/O ALMACENAMIENTO DE PRUEBAS Y DATOS	
14	SUCCIONADOR DE SOBRE MESA	1. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110 / 120 VAC 60 Hz (+/- 10%)	1
		2. INCLUYE FRASCO PARA SECRECIONES CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1000mL	
		3. CONFIGURACIÓN DE ALTO VACÍO Y ALTO FLUJO	
		4. VELOCIDAD DE FLUJO DE AIRE LIBRE 20 L/M COMO MÍNIMO	
		5. NIVEL DE RUIDO MENOR O IGUAL A 60,5 dB	
		6. INCLUYE MANGUERAS DE SUCCIÓN Y JUEGO DE FILTROS HIDROFÓBICOS.	
		7. MÁXIMO VACÍO: -600 mmhg	
		8. BOMBA DE PISTÓN LIBRE DE MANTENIMIENTO Y LUBRICACIÓN	
		9. FRASCO PARA SECRECIONES EN MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTE Y AUTOCLAVABLE	

15	ELECTROCARDIÓGRAFO	1. PANTALLA CON TECNOLOGÍA LCD TÁCTIL MÍNIMO 8 PULGADAS	1
		2. VISUALIZACIÓN DE 12 DERIVACIONES SIMULTANEAS	
		3. IMPRESORA TÉRMICA INCORPORADA	
		4. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 110V - 120V, 60Hz	
		5. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE LI-ION, CON DURACIÓN MÍNIMO DE 3,5 HORAS.(+- 10%)	
		6. ACCESORIOS PARA PACIENTES ADULTO-PEDIÁTRICOS (CHUPAS Y CLAMPS)	
		7. RESOLUCIÓN DE 2 µV/LSB (+/- 1 µV/LSB)	
		8. FILTRO DE CA Y RECHAZO DE MODO COMÚN PARA PROCESAMIENTO DE SEÑAL	
		9. MÍNIMO DOS MODOS DE TRABAJO AUTOMÁTICO Y MANUAL.	
		10. DETECCIÓN Y ALERTA DE DESCONEXIÓN DE ELECTRODOS	
		11. GANANCIA SELECCIONABLE COMO MÍNIMO ENTRE 2.5, 5, 10, 25, (+-5%)	
		12. MEDICIONES DE LOS INTERVALOS DE EGC (PR,QRS, QT,QTC Y RR)	
		13. PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA DE DESFRIBILADOR	
		14. DETECCIÓN DE MARCAPASOS.	
		15. SISTEMA DE INTERPRETACIÓN DE ALARMAS MÍNIMAS: FALLO CARDIÁCO, FIBRILACIÓN VENTRICULAR,TAQUICARDIA Y BRADICARDIA	
		16. INCLUYE CARRO DE TRANSPORTE CON CANASTILLA Y FRENOS	
		17. ALMACENAMIENTO MÍNIMO DE 400 EXÁMENES ECG	
16	LÁMAPRA PIELITICA CON BATERÍA	1. LÁMPARA CON SOPORTE DE PISO MÓVIL	1
		2. FUENTE DE ILUMINACIÓN: LUZ LED CON MÍNIMO 15 BOMBILLAS	
		3. CONTROL DIGITAL DE LA INTENSIDAD LUMINOSA DE MÍNIMO 8 PASOS	
		4. BATERÍA CON AUTONOMÍA MÍNIMA 4 HORAS	
		5. CONSUMO DE ENERGÍA INFERIOR A 200 W/H	
		6. ILUMINANCIA CENTRAL MÍNIMA 100.000 LUX	
		7. VIDA ÚTIL BOMBILLOS MAYOR O IGUAL A 50.000 Hrs	
		8. INCLUYE RUEDAS EN SU BASE CON SISTEMA DE FRENO EN CADA UNA DE ELLAS	
		9. TEMPERATURA DEL COLOR DE LA LUZ DE MÍNIMO 4200 K	
		10. DIÁMETRO DEL CAMPO ILUMINADO A 1 METRO DE DISTANCIA: 200 mm COMO MÍNIMO	
		11. PROFUNDIDAD DEL VOLUMEN DE LUZ: 1200 mm COMO MÍNIMO PARA MÁXIMA INTENSIDAD	
		12. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN: 100 - 240 V 60 HZ	

17	MONITOR FETAL	1. PRECISIÓN FCF +/- 2 BPM CÓMO MÍNIMO.	1
		2. PANTALLA CON TECNOLOGIA TFT O LCD A COLOR DE MÍNIMO 5 PULGADAS	
		3. DETECCIÓN DE MOVIMIENTO FETAL AUTOMÁTICO	
		4. PESO MÁXIMO DEL EQUIPO DE: 5,5 KG	
		5. MODO CERO AUTOMÁTICO PARA TOCO	
		6. RESOLUCIÓN DE TOCO MÍNIMO DE 1%	
		7. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 4 HORAS	
		8. INCLUYE CARRO DE TRASNPORTE Y JUEGO DE FUNDAS PROTECTORAS	
		9. INCLUYE TRANSDUCTOR GEMELAR	
		10. IMPRESORA TÉRMICA INCORPORADA	
		11. RANGO DE MEDICIÓN DEL TOCO 0 - 100%	
		12. RANGO DE MEDICIÓN DE FHR: 30 BPM ~ 250 BPM	
		13. ALMACENAMIENTO PARA REVISIÓN DE EVENTOS DE MÍNIMO 300 EVENTOS	
		14. INDICADORES DE ALARMA VISUALES Y AUDIBLES	
		15. VELOCIDAD DEL REGISTRADOR SELECCIONABLE 1, 2, 3, CM/MIN	
18	DOPPLER FETAL	1.DETECCIÓN DE LA FRECUENCIA CARDIACA FETAL	1
		2. PANTALLA CON TECNOLOGÍA LCD	
		3. DETECCIÓN DE FRECUENCIA CARDIACA FETAL MEDIA	
		4. RESOLUCIÓN DE FETOCARDIA: 1 LPM	
		5. SENSIBILIDAD DE DETECCIÓN MÍNIMO A 10 SEMANAS DE GESTACIÓN	
		6. FUNCIÓN DE AUTO APAGADO DESPUES DE 5 MINUTOS SIN USO	
		7. INTENSIDAD DE SALIDA ULTRASÓNICA <= 5 mW/cm2	
		8. ALTAVOZ INCORPORADO CON POTENCIA DE SALIDA DE AUDIO DE 1W O MENOR	
		9. RANGO DE MEDICIÓN DE FETOCARDIA ENTRE 30 A 250 LPM	
		10. SONDA / TRANSDUCTOR RESISTENTE AL AGUA	
		11. OPCIÓN DE MODO DE CÁLCULO MANUAL.	
		12. INCLUYE BATERÍA/S RECARGABLES CON MÍNIMO 8 HORAS DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO.	
		13. INCLUYE CARGADOR	
19	TENSIÓMETRO DE PARED	1. EQUIPO PARA INSTALACION EN PARED.	3
		2. ESCALA DE MEDIDA DE 0 mmHg A 300 mmHg.	
		3. INCLUYE CANASTILLA PARA ALMACENAMIENTO DE ACCESORIOS	
		4. EJE DE ROTACIÓN EN LA BASE QUE PERMITE GIRAR EL EQUIPO PARA LECTURA.	
		5. INCLUYE PERA DE INSUFLADORA PARA INSUFLAR EL BRAZALETE.	
		6. PRECISIÓN MÍNIMA DE +/-3 mmHg.	
		7. INCLUYE TUBO EN ESPERIAL EXTENSIBLE HASTA POR LO MENOS 2 METROS.	
		8. INCLUYE BRAZALETE ADULTO Y OBESO DE DOS VIÁS.	
		9. INCLUYE VÁLVULA DE PURGA DE PRESIÓN.	

20	TENSIÓMETRO DE PEDESTAL	1. EQUIPO CON BASE RODANTE TIPO PEDESTAL	2
		2. ESCALA DE MEDIDA DE 0 mmHg A 300 mmHg.	
		3. INCLUYE CANASTILLA PARA ALMACENAMIENTO DE ACCESORIOS	
		4. EJE DE ROTACIÓN EN LA BASE QUE PERMITE GIRAR EL EQUIPO PARA LECTURA.	
		5. INCLUYE PERA DE INSUFLADORA PARA INSUFLAR EL BRAZALETE.	
		6. PRECISIÓN MÍNIMA DE +/-3 mmHg.	
		7. INCLUYE TUBO EN ESPIRIAL EXTENSIBLE HASTA POR LO MENOS 2 METROS.	
		8. INCLUYE BRAZALETE ADULTO Y OBESO DE DOS VIÁS.	
		9. INCLUYE VÁLVULA DE PURGA DE PRESIÓN.	
21	AUTOCLAVE DE MEDIANA CAPACIDAD	1. PANTALLA DIGITAL PARA VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS	1
		2. IMPRESORA INCORPORADA	
		3. INCLUYE SISTEMA DE VACÍO INTEGRADO	
		4. INCLUYE UN SENSOR DE TEMPERATURA COMO MÍNIMO	
		5. INCLUYE SISTEMA DE SEGURIDAD DE PUERTA CON DOBLE PERILLA	
		6. CAPACIDAD MÍNIMA DE 60 LITROS (+/- 15 LITROS)	
		7. CICLOS DE ESTERILIZACIÓN MÍNIMOS: SOLIDOS CON Y SIN EMPACAR A (121°C Y 134°C), CICLO BOWIE Y DICK, TEXTIL	
		8. POTENCIA DE 8 KW (+/- 2 KW)	
		9. SISTEMA DE ALARMAS MÍNIMO PARA: FALLO DE SUMINSTRO DE AGUA	
		10. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN A 100v - 240 VAC - 50-60 Hz	
		11. AUTOCLAVE DE CLASE B	
		12. INCLUYE SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA PARA TRATAMIENTO DE AGUA INTERNO O EXTERNO	
		13. INCLUYE SUMINISTRO DE FILTRO POR UN PERIODO DE UN AÑO COMO MÍNIMO	
22	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	1. INCUBADORA DE INDICADORES BIOLÓGICOS PARA VAPOR	1
		2. CAPACIDAD DE MÍNIMO 14 VIALES	
		3. TEMPERATURA DE INCUBACIÓN 56°C +/- 2°C	
		4. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 110VAC - 120VAC 60 Hz	

23	BÁSCULA DIGITAL ADULTO	1. CON PANTALLA LCD PARA VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS, CON TAMAÑO DE DÍGITO MÍNIMO DE 1 PULGADA, 25 mm 2. CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA DE 200 KG . 3. RESOLUCIÓN DE MEDIDA DE 0.1 KG / 0.2 KG 4. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: BATERÍAS TIPO AA O AAA Y/O ADAPTADOR CA - CC 5. FUNCIÓN DE MEDIDA EN LIBRAS/KILOGRAMOS. 6. FUNCIONES RETENER/LIBERAR Y TARA. 7. FUNCIÓN DE DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA. 8. INCLUYE CERTIFICACIÓN DE GRADO MÉDICO.	2
24	BÁSCULA PESA BEBÉ	1. BÁSCULA PARA PACIENTES BEBÉ Y PEDIÁTRICO 2. INCLUYE PLATAFORMA PARA MEDICIÓN DE PESO EN PACIENTES PEDIÁTRICOS 3. PLATAFORMA DESMONTABLE Y/O INTERCAMBIABLE 4.FUNCIÓN DE INGESTIÓN DE LECHE MATERNA 5. BÁSCULA LIVIANA Y PORTÁTIL QUE PERMITE MOVILIDAD 6. FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON BATERÍAS (TIPO AA, AAA O 9V). INCLUYE ADAPTADOR PARA CORRIENTE ALTERNA 7. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA DE 20 Kg, COMO MÍNIMO. 8. RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 10 Kg CON DIVISIÓN DE 5 g Y DE 10 A 20 Kg CON DIVISIÓN MÁXIMA DE 50 g 9. INCLUYE PANTALLA LCD O DISPLAY PARA VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS 10. FUNCIÓNES DE: HOLD, APAGADO / DESCONEXIÓN AUTOMÁTICO Y CONMUTACIÓN LB/KG COMO MÍNIMO 11. INCLUYE MESA DE SOPORTE 12. INCLUYE CERTIFICACIÓN DE GRADO MÉDICO	2
25	MESA GINECOLÓGICA	1. MESA PARA REALIZACIÓN DE EXAMENES GINECOLÓGICOS 2. TENDIDO DE TRES PLANOS 3. PERMITE POSICIONES DE FLOWER, SEMIFLOWER, HORIZONTAL Y SEMISENTADO 4. INCLUYE PIERNERAS O CORVERAS GRADUABLES EN ALTURA Y DESMONTABLES 5. COLCHÓN DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD FORRADO CON CUBIERTA ANTIBACTERIAL 6. DIMENSIONES: 178 CM DE LARGO, 60 CM DE ANCHO, 80 CM DE ALTO CÓMO MÍNIMO 7. MOVIMIENTOS ACCIONADOS ELÉCTRICAMENTE Y/O NEUMATICAMENTE 8. TENDIDOS FABRICADOS EN ACERO COLD ROLLED DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 9. CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMO DE 150 KG	1

26	LÁMPARA AUXILAR	1. LÁMPARA TIPO PIE BASE MÓVIL	1
		2. FUENTE DE ILUMINACIÓN: LUZ LED	
		3. VIDA ÚTIL DEL LED DE MÍNIMO 50.000 HORAS	
		4. INTENSIDAD LUMÍNICA DE MÍNIMO 15.000 LUX A 50 CM DE DISTANCIA	
		5. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN: 100 - 240VAC, 60HZ	
		6. TEMPERATURA DEL COLOR DE LUZ DE 5000 K (+/- 500K)	
27	TERMÓMETRO DIGITAL	1. FUENTE DE ALIMENTACIÓN POR BATERÍAS	3
		2. INTERVALO DE MEDICIÓN PARA TEMPERATURA DEL PACIENTE: 30 °C O MENOR A 43.3 °C (+/- 0.7 °C)	
		3. PERMITE TIPOS DE MEDICIÓN: AXILAR, ORAL Y RECTAL COMO MÍNIMO	
		4. PRECISIÓN DE MEDICIÓN: +/- 0.1 °C	
		5. INCLUYE PANTALLA CON TECNOLOGÍA LCD Y/O TFT PARA VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS	
28	PULSOXIMETRO ADULTO / NEONATAL	1.PANTALLA CON TÉCNOLOGÍA LCD, LED Y/O TFT	1
		2. DESPLIEGUE DE LA CURVA DE PLETISMOGRAFÍA.	
		3. RANGO DE MEDICIÓN: 0 - 100%, RESOLUCIÓN DE SATURACIÓN DE OXÍGENO: 1%, PRECISIÓN: 2% COMO MÁXIMO TOLERABLE	
		4. RANGO DE MEDICIÓN: 30 BPM O MENOR, HASTA 300 BPM O 245 BPM COMO MÍNIMO; RESOLUCIÓN DE FRECUENCIA DE PULSO: 1 PPM (BPM);	
		5. COMPATIBILIDAD: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL (INCLUYE SENSORES ADULTO TIPO PINZA, TIPO SILICONA, Y TIPO Y)	
		6. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES PARA BAJA SATURACIÓN DE OXÍGENO Y BAJA/ALTA FRECUENCIA DE PULSO.	
		7. INCLUYE BATERÍA/S RECARGABLE/S CON AUTONOMÍA DE MÍNIMO 20 HORAS.	
		8. INCLUYE BASE Y/O CARGADOR.	
		9. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE TENDENCIA DE MÍNIMO 99 PACIENTES.	
29	PULSOXIMETRO ADULTO / PEDIÁTRICO	1.PANTALLA CON TÉCNOLOGÍA LCD, LED Y/O TFT	2
		2. DESPLIEGUE DE LA CURVA DE PLETISMOGRAFÍA.	
		3. RANGO DE MEDICIÓN: 0 - 100%, RESOLUCIÓN DE SATURACIÓN DE OXÍGENO: 1%, PRECISIÓN: 2% COMO MÁXIMO TOLERABLE	
		4. RANGO DE MEDICIÓN: 30 BPM O MENOR, HASTA 300 BPM O 245 BPM COMO MÍNIMO; RESOLUCIÓN DE FRECUENCIA DE PULSO: 1 PPM (BPM);	
		5. COMPATIBILIDAD: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL (INCLUYE SENSORES ADULTO TIPO PINZA, TIPO SILICONA, Y TIPO Y)	
		6. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES PARA BAJA SATURACIÓN DE OXÍGENO Y BAJA/ALTA FRECUENCIA DE PULSO.	
		7. INCLUYE BATERÍA/S RECARGABLE/S CON AUTONOMÍA DE MÍNIMO 20 HORAS.	
		8. INCLUYE BASE Y/O CARGADOR.	
		9. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE TENDENCIA DE MÍNIMO 99 PACIENTES.	

30	COMPRESOR NEBULIZADOR	1. PERMITE TRATAMIENTO PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS	2
		2. CAPACIDAD MÁXIMA DEL NEBULIZADOR: 7 ml (+/- 1 ml)	
		3. VELOCIDAD DE NEBULIZACIÓN: 0.33 ml/min (+/- 3 ml/min)	
		4. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 100 - 240 VAC 60 Hz	
		5. INCLUYE: MASCARILLA PARA PACIENTE ADULTO, PEDIÁTRICO Y FILTROS DE AIRE	
31	LARINGOSCOPIO	1. FUENTE DE ILUMINACIÓN LED	2
		2. SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE LUZ POR FIBRA ÓPTICA EN LAS HOJAS	
		3. HOJAS Y MANGO EN ACERO INOXIDABLE O METAL CROMADO	
		4. INCLUYE HOJAS ADULTO (No 4 Y 3), PEDIÁTRICAS (No 2 Y 1) Y NEONATALES (No 0 Y 00) TIPO MILLER Y MACINTOSH	
		5. INCLUYE ESTUCHE PARA ALMACENAMIENTO	
		6. INCLUYE BOMBILLO DE REPUESTO	
		7. FUENTE DE ALIMENTACIÓN POR BATERÍAS	
32	CAMA - CUNA PEDIÁTRICA	1. CAMA PEDIÁTRICA ELÉCTRICA	1
		2. CUENTA CON 4 PLANOS MÍNIMO 3 MÓVILES	
		3. SISTEMA NEUMÁTICO O HIDRÁULICO PARA ALTURA AJUSTABLE ENTRE 46 CM (+/- 2CM) Y 80 CM (+/- 2CM)	
		4. BASE DE FACÍL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.	
		5. BARANDAS LATERALES DE SEGURIDAD CON SISTEMA DE DESCENSO MECÁNICO.	
		6. INCLUYE CUATRO RUEDAS DOBLES CON SISTEMA DE FRENO CENTRAL Y/O INDIVIDUAL.	
		7. INCLUYE COLCHÓN CLÍNICO.	
		8. SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO POR BATERÍAS.	
		9. CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA DE 120 KG	
		10. CONTROL ELÉCTRICO MANUAL Y/O PANEL DE CONTROL	
		11. POSICIÓN TRENDELEMBURG Y TRENDELEMBURG INVERTIDA	
		12. INCLUYE ATRIL PORTA SUEROS CON ALTURA GRADUABLE	
		13. ESPALDAR CON ELEVACIÓN.	
		14. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ISO 13485 U HOMOLOGABLE	
33	CONCENTRADOR DE OXÍGENO	1. FLUJO: 1L/min O INFERIOR A 5 L/min	2
		2. PRESIÓN DE SALIDA DEFINIDA ENTRE: 0.005 A 0.7 MPa	
		3. NIVEL DE RUIDO MENOR O IGUAL 54 dBA	
		4. CONCENTRACIÓN O PUREZA DE OXÍGENO DEFINIDO ENTRE EL 90% Y 96% O MAYOR DE O2	
		5. PESO DEL EQUIPO MENOR O IGUAL A: 20 Kg	
		6. SISTEMA DE ALARMAS PARA CONCENTRACIÓN BAJA DE OXÍGENO	
		7. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 115 VAC 60 Hz	
		8. INCLUYE FILTROS Y HUMIDIFICADOR	

34	FLUJÓMETRO DOBLE	1. FLUJÓMETRO DOBLE DE OXÍGENO	13
		2. RANGO DE MEDICIÓN DE FLUJO DE 0 (0.5) - 15 LPM	
		3. CUERPO FABRICADO EN BRONCE Y/O ALUMINIO	
		4. PRESIÓN DE SUMINISTRO DE 50 PSI	
		5. TIPO DE ACOPLE O ADAPTADOR CHEMETRON	
35	BICICLETA ESTÁTICA	1. RESISTENCIA DE TIPO MAGNÉTICA O DIGITAL	1
		2. MÍNIMO 24 NIVELES DE RESISTENCIA	
		3. PESO MÁXIMO DE USUARIO DE 120 KG O MAYOR	
		4. MÍNIMO 10 PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO	
		5. INCLUYE PANTALLA LCD, TFT O LED PARA VISUALIZACIÓN DE: TIEMPO, DISTANCIA, CALORÍAS Y PULSO COMO MÍNIMO	
		6. ALIMENTACIÓN POR BATERÍAS, ADAPTADOR DC Y/O CONEXIÓN AC	
36	BANDA TROTADORA	1. MOTOR DE 2 HP (+ 0.5 HP)	1
		2. VELOCIDAD AJUSTABLE CON RANGO DE AJUSTE ENTRE 1 Y 20 KM/H (+/- 5 KM/H)	
		3. SISTEMA DE AJUSTE DE INCLINACIÓN	
		4. PESO MÁXIMO DE USUARIO DE MÍNIMO 120 KG	
		5. INCLUYE PANTALLA MULTIFUNCIÓN PARA VISUALIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE VELOCIDAD, DISTANCIA, INCLINACIÓN, RITMO	
		6. ÁREA UTIL O ÁREA DE CARRERA DE MÍNIMO 123 Cm DE LARGO Y 40 Cm DE ANCHO	
37	TENS	1. MÍNIMO CUATRO CANALES AISLADOS ENTRE SÍ	2
		2. INTENSIDAD O TENSIÓN DE SALIDA MÁXIMA DEFINIDA ENTRE 40 Y 90 VPP (A 500 OHMIOS)	
		3. FORMA DE ONDA DE SALIDA RECTANGULAR O CUADRADA BIFÁSICA	
		4. ANCHO DEL PULSO ENTRE 45 us (+/- 5 us) Y 270 us (+/- 30 us)	
		5. FRECUENCIA DE PULSO TENS/EMS ENTRE 1 Hz Y 150 Hz	
		6. TIEMPO DE TRATAMIENTO PROGRAMABLE ENTRE 5 MINUTOS (O MENOR) HASTA 90 MINUTOS	
		7. FUENTE DE ALIMENTACIÓN POR BATERÍAS	
		8. FUNCIONES TENS Y EMS COMO MÍNIMO	
		9. INCLUYE SET DE OCHO ELECTRODOS COMPATIBLES CON EL EQUIPO TENS	

38	ULTRASONIDO	1.RANGO DE FRECUENCIA ACUSTICA DE 1MHz Y 3 MHz	1
		2. MODOS DE OPERACIÓN CONTINUO Y PULSADO COMO MÍNIMO	
		3. TIEMPO DE TRATAMIENTO MÁXIMO DE 30 MINUTOS	
		4. FRECUENCIA DE PULSO AJUSTABLE EN VALORES ENTRE 16, 48 O 100 Hz	
		5. INTENSIDAD AJUSTABLE ENTRE 0.5 (O MENOR) A 3.0 W/cm2 (- 1W/cm2)	
		6. INCLUYE PANEL DE CONTROL CON PANTALLA LED, LCD O TFT	
		7. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA POR CONEXIÓN A RED AC 100 - 220 VAC 60Hz Y/O BATERÍA/S RECARGABLES	
39	NEVERA PARA PAQUETES FRIOS	1. CAPACIDAD NETA ENTRE 130 LITROS Y 200 LITROS	1
		2. FUNCIÓN DUAL DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN	
		3. TEMPERATURA DE CONGELACIÓN ENTRE -23 Y -28 °C	
		4. INCLUYE LUZ LED INTERIOR	
		5. CAPACIDAD DE MÍNIMO 12 PAQUETES FRIOS	
		6. INCLUYE RUEDAS EN LA BASE	
		7. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE 110 / 220 V AC 50/60 Hz	
		8. REFRIGERANTE LIBRE DE CFC Y HCFC	
40	TANQUE PARA PAQUETES CALIENTES	1. CAPACIDAD DE 6 A 12 PAQUETES CALIENTES	1
		2. TEMPERATURA CONTROLADA POR TERMOSTATO	
		3. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE	
		4. TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE 70°C A 78 °C	
		5. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN: 100 - 220 V AC 60 Hz	
41	TANQUE DE PARAFINA	1. CAPACIDAD DE 3 LB A 6 LB	1
		2. CONTROL DE TEMPERATURA MANUAL	
		3. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE 110/220 V AC 60 Hz	
42	CICLOERGOMETRO	1. RESISTENCIA POR FRICCIÓN MECANICA	1
		2. PANTALLA DE ENTRENAMIENTO CON CALORIAS, TIEMPO Y RPM ALIMENTADA POR BATERÍAS	
		3. CONTROL DE RESISTENCIA MANUAL	

2. Garantizar la entrega e instalación y funcionalidad de los equipos en las dependencias del Hospital Ismael Perdomo del municipio de Villahermosa Tolima.**3.** Entregar copia de los registros de importación, hoja de vida, guía rápida, ficha técnica, manual en español, registro INVIMA, y certificación de calibración para los equipos que así lo requieran. **4.** Contar con personal especializado, para la puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos. **5.** Garantizar que los equipos tengan representación en Colombia, con soporte técnico suministro de repuestos y accesorios, para garantizar la estabilidad de marca.**6.** Ofrecer una garantía de calidad de respaldo de los equipos por parte del fabricante, de mínimo un año, y en caso de deterioro a causa de su uso normal, realizar el mantenimiento correctivo, y si se requiere hacer el

cambio en un término no mayor a 30 días calendario.**7.** Garantizar que, de ser necesario como consecuencia del mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, se remplazará por otro de similares características o superiores, mientras dure el mantenimiento o reparación. **8.** Brindar capacitación, asesoría y asistencia técnica al personal que manejará los equipos en la E.S.E. **9.** Certificar la sostenibilidad y operatividad técnica y financiera de los equipos biomédicos adquiridos.**10.** Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales, consignadas en su propuesta. **11.** Y las demás obligaciones determinadas por el contratante y que se relacionen con el objeto contratado. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL** se obliga a: **1.** Poner a disposición del CONTRATISTA, la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2.** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los términos de referencia y/o invitación a ofertar. y demás obligaciones que le correspondan según la ley. **3.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto **4.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. **5.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el CONTRATISTA o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **6.** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **7.** El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **8.** Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los CONTRATISTAS, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **9.** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la E.S.E. y en la suscripción del contrato. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato, **CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS **($492.778.639) M/CTE INCLUIDO IVA** y demás impuestos a que haya lugar, **PARAGRAFO: El CONTRATISTA** no podrá reclamar ningún valor mayor como consecuencia de su desconocimiento de la

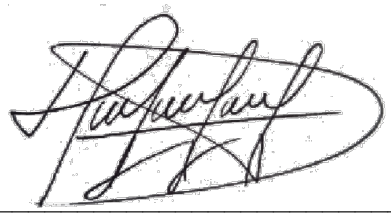
existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. **CLAUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO:** El Hospital pagará al contratista el valor del contrato en un (1) solo pago por el valor del contrato, una vez recibidos los equipos biomédicos debidamente instalados y en funcionamiento en las dependencias del Hospital Ismael Perdomo de Villahermosa Tolima, adjuntando la Factura de venta o documento equivalente, junto con la constancia de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y de Parafiscales, informe de actividades y la expedición del informe de Supervisión e ingreso a almacén de la ESE. **PARAGRAFO PRIMERO:** LA ENTIDAD pagará al contratista en los términos estipulados del presente contrato, con el visto bueno del interventor del contrato designado por la Gobernación del Tolima, y la acreditación de la transferencia de los recursos objeto del contrato a la cuenta expedida para tal fin por el contratante. **CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN: EI HOSPITAL** controlará el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** a través del Profesional Universitario del HOSPITAL o quien haga sus veces, quien tendrá como obligación certificar el buen cumplimiento de las obligaciones contractuales aquí consignadas. **CLAUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato de suministro se pagará a través del rubro presupuestal 2320101003060202, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1745 FORTALECIMIENTO ISTITUCIONAL CON LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA, certificado de disponibilidad presupuestal No. 231 del 30 de mayo de 2025 el cual se anexa al presente contrato. **CLAUSULA DECIMA: CESION DEL CONTRATO: EI CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin autorización previa y escrita del HOSPITAL, la cual podrá ser negada por razones de conveniencia **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el HOSPITAL y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **PARAGRAFO: EI CONTRATISTA** se obliga a acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones y aportar mensualmente durante vigencia del contrato los comprobantes de pago de los aportes referidos; **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: **GARANTIAS:** El contratista se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia cuya póliza está aprobada por la Súper intendencia financiera garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos. **CUMPLIMIENTO:** equivalente a un Diez (10) % del valor del contrato, y una vigencia y tres (03) meses más; **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A CARGO**, equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, duración del contrato y una vigencia de tres (3) años más; **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO,** equivalente al veinte (20%), del valor del contrato, con una vigencia del contrato y un (1) año más. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:** Al presente contrato se entienden incorporadas las disposiciones civiles y comerciales pertinentes. **EI CONTRATISTA** deja expresa constancia que conoce las normas legales que se han citado en el presente contrato y las obligaciones que contrae de tal manera que no podrá alegar desconocimiento para el cumplimiento del mismo; **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA-** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA:**

LEGISLACIÓN APLICABLE- De conformidad con la ley 100 de 1993, el presente contrato se rige por el derecho privado. Así mismo, el **CONTRATISTA** deberá acreditar, como condición para que se efectúe el pago, el respectivo pago al sistema integral de seguridad **INCOMPATIBILIDADES: EI CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma del presente contrato, no estar inhabilitado ni poseer incompatibilidad para la celebración del presente contrato, de acuerdo con lo exigido por la ley 80 de 1993, la Constitución Nacional y demás normas relacionadas con la materia. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA:** Si el **CONTRATISTA** le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad renunciará a la ejecución del contrato o lo cederá, previa autorización del **HOSPITAL. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación definitiva del presente contrato se realizará de común acuerdo entre las partes, una vez se haya cumplido el objeto contractual y se efectuará a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes. Para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **PARAGRAFO:** La liquidación a que se refiere la presente clausula es opcional y a voluntad del **HOSPITAL**, toda vez que la Ley Anti tramite (Decreto 19 de 2012) en su artículo 217 reza: "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión". **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL**: Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el **HOSPITAL** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de Reposición. **CLAUSULA VIGESIMA: DOMICILIO**: Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Villahermosa - Tolima. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se entiende perfeccionado con las firmas de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, aprobación de pólizas, y suscripción del acta de inicio del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERJUICIOS TERCEROS: EI CONTRATISTA** será responsable por los perjuicios que con ocasión del rato cause a terceros. De causar perjuicios al **HOSPITAL**, el **CONTRATISTA** reconocerá a aquél el valor de la cláusula penal pecuniaria sin perjuicio de que reclame uno mayor por vía judicial. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las diferencias y controversias que con motivo la ejecución del contrato surgiere entre las partes serán resueltas a través de la conciliación, que celebrarán ante las entidades debidamente facultadas para el efecto. **PARARÁGRAFO**: De manera subsidiaria las partes acuerdan que previa decisión conjunta podrán acudir igualmente a la transacción **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: NOTIFICACIONES:** Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales se tiene como domicilio del **HOSPITAL** la calle 12 N° 4-221 en el Municipio de Villahermosa Tolima, y del **CONTRATISTA** Carrera 11 No. 40-31 barrio el Triunfo- Ibagué Tolima. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS:** hace parte integral del presente contrato el estudio de conveniencia en el cual determino la viabilidad jurídica, técnica y financiera del presente contrato.

Para constancia se firma en Villahermosa Tolima, a los Treinta (30) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025).



MARITZA LORENA URIBE OROZCO
GERENTE
HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E.
(CONTRATANTE)



HUGO ALEXANDER ORTIZ OSPINA
REPRESENTANTE LEGAL
PROINMED S.A.S
(CONTRATISTA)



GILDARDO MORENO GALLEGO
Profesional Universitario
SUPERVISOR DEL CONTRATO

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA

Nit. 890704505-9
CALLE 12 N. 4-221 - Tel:3148915614

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 520
01/08/2025

Tercero: PROINMED SAS NI 900415641-8
Referencia Presupuestal:
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-231
Referencia Externa: CONTRATO **No.** 094 2025
Solicita: MORENO GALLEGO GILDARDO .

Concepto : ADQUISION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1745 de 2025, SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA. (Honorarios y Comisiones Persona Juri�dica (242552))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
23	Inversion	
232	Adquisición de bienes y servicios	
23201	Adquisición de activos no financieros	
2320101	Activos fijos	
2320101003	Maquinaria y equipo	
232010100306	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	
23201010030602	Instrumentos y aparatos de medicion verificacion analisis de navegacion y para otros fines excepto instrumentos opticos instrumentos de control de procesos industriales sus partes piezas y accesorios	
2320101003060202	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1745 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA	$492.778.639.00
	TOTAL:	**$492.778.639.00**

SON
CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) MARITZA LORENA URIBE OROZCO

Expedido en el municipio de VILLAHERMOSA, a los 01 dias del mes de Agosto de 2025 para efectos del control presupuestal.



GILDARDO MORENO GALLEGO
Profesional Universitario
c.c. 93289214

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	**IBAGUE**	**25**	**25-44-101204503**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**07**	**2025**	**30**	**07**	**2025**	**00:00**	**30**	**10**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	PROINMED SAS	**NIT: 900.415.641-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 11 40 31	IBAGUE, TOLIMA	3184154811

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E	**NIT: 890.704.505-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AVDA ALAMEDA 4 28	VILLAHERMOSA, TOLIMA	2533022

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 094-2025 DEL 30 DE JULIO DE 2025, REFERENTE A: ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1745 de 2025 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**30/07/2025**	**30/01/2026**	**$49,277,863.90**
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	**30/07/2025**	**30/10/2026**	**$98,555,727.80**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**30/07/2025**	**30/10/2028**	**$24,638,931.95**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****561,146.00	$ ******20,000.00	$ *****110,417.00	$ **********691,564.00	$ ******172,472,523.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS JORGE A CUY Y CI	164113	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2700040 - IBAGUE

25-44-101204503

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	**IBAGUE**	**25**	**25-44-101204503**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**07**	**2025**	**30**	**07**	**2025**	**00:00**	**30**	**10**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PROINMED SAS		**NIT: 900.415.641-8**
DIRECCIÓN: CR 11 40 31	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO:	3184154811

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E		**NIT: 890.704.505-9**
DIRECCIÓN: AVDA ALAMEDA 4 28	CIUDAD: VILLAHERMOSA, TOLIMA	TELÉFONO	2533022

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****561,146.00	$ ******20,000.00	$ *****110,417.00	$ **********691,564.00	$ ******172,472,523.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS JORGE A CUY Y CI	164113	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005611299991(3900)000000691564(96)20260730

REFERENCIA PAGO:

1100561129999-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 890.704.505-9

ACTA DE INICIO		
CONTRATO DE SUMINISTRO NO.	**094- 2025**	**FECHA: 30/07/2025**
OBJETO:	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E E EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIETNO INSTITUCIONALEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1745 DE 2025 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA.	
CONTRATISTA:	PROINMED S.A.S	
C.C Y/O NIT.:	NIT: 9004155641-8	CC. 1.110.476.892 de Ibagué
VALOR:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($492.778.639) M/CTE INCLUIDO IVA y demás impuestos a que haya lugar.	
CDP No.	231 DEL 30 DE MAYO DE 2025	
RP. No.	520 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025	
PLAZO	Noventa (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.	
FECHA DE INICIO	01 DE AGOSTO DE 2025	
FECHA DE TERMINACION	29 DE OCTUBRE DE 2025	
CONSIDERACIONES		

Que entre **MARITZA LORENA URIBE OROZCO**, mayor de edad y vecina de Villahermosa Tolima, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.053.771.051 de Manizales, en su calidad de representante legal del Hospital Ismael Perdomo ESE NIVEL 1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO de acuerdo al decreto 036 del 31 de marzo de 2024 y acta de posesión N.° 281 de fecha 01 de abril de 2024, y **PROINMED S.A.S** con Nit: 900415641-8, representado legalmente por **HUGO ALEXANDER ORTIZ OSPINA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.476.892 Ibagué – Tolima, se celebró el contrato de suministro No. 094 de 2025 cuyo objeto es: **ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E E EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIETNO INSTITUCIONALEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1745 DE 2025 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA**, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($492.778.639) M/CTE INCLUIDO IVA y demás impuestos a que haya lugar y un plazo de ejecución de Noventa (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula Octava, la supervisión del contrato, se realizará través del profesional universitario de la ESE, el señor **GILDARDO MORENO GALLEGO** o quien haga sus veces.

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 890.704.505-9

Que para tal efecto se establece como fecha de inicio del contrato 094de 2025 cuyo objeto es **ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E E EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIETNO INSTITUCIONALEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1745 DE 2025 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA**, el día 01 de agosto de 2025, por lo tanto, la fecha de terminación será el 29 de Octubre de 2025.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, al primer (01) días del mes de agosto de 2025 en Villahermosa –Tolima.

MARITZA LORENA URIBE OROZCO
Gerente

HUGO ALEXANDER ORTIZ OSPINA
Representante Legal de PROINMED S.A.S
Contratista

GILDARDO MORENO GALLEGO
Profesional Universitario
SUPERVISOR DEL CONTRATO



Villahermosa Tolima, 10 de octubre 2025

DOCTORA;
MARITZA LORENA URIBE OROZCO
GERENTE
HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E
VILLAHERMOSA TOLIMA

Respetada doctora

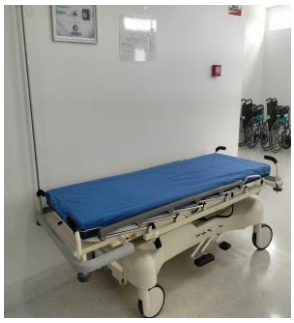
En el municipio de Villahermosa Tolima, el día 11 de octubre del 2025 en las instalaciones del Hospital Ismael Perdomo E.S.E se reúnen los que al final de la presente acta firman, para entrega y recepción de dispositivos médicos e industrial mencionados a continuación:

DOTACIÓN PROYECTO VILLAHERMOSA TOLIMA PROINMED S.A.S							
ITEM	**Equipo**	**Marca**	**Modelo**	**Serie**	**Registro Invima**	**Clasificacion de Riesgo**	**IMAGEN DEL EQUIPO**
1	Analizador de Quimica Automatico	Biosystems	A15	O7943	2016DM-0014508	IIA	
2	Analizador de hematologia	DIATRON	AQUAIRUS 3	900000542	2022DM-0026114	IIA	
3	Centrifuga	Hettich	Rotofix 32 A	0012727	2023DM-0027417	I	



4	Micropipetas 100-1000 Ml	DLAB	HiPette	GD241BF0 010793	NO REQUIERE	I	
5	Micropipetas 20-200 Ml	DLAB	HiPette	GD252BN0 012544	NO REQUIERE	I	
6	Micropipetas 0.5 -10 Ml	DLAB	HiPette	GD249BN0 000058	NO REQUIERE	I	
7	Micropipetas 10-100 Ml	DLAB	HiPette	GD241BF0 012027	NO REQUIERE	I	

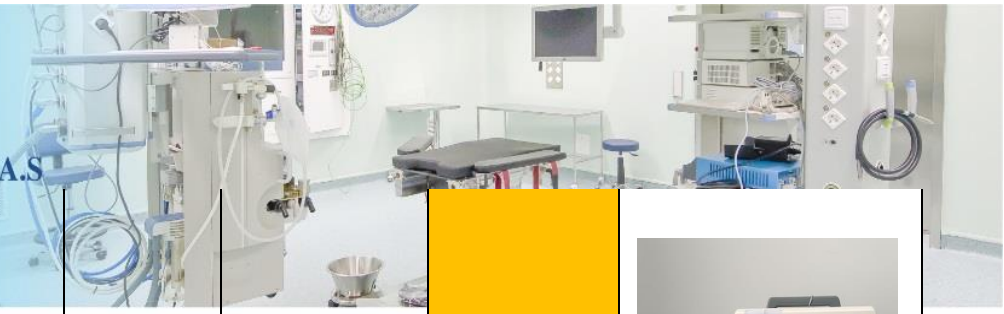
Calle 17 No. 8-26 Interlaken
Tel.: 2611362 Cel.: 318 415 4811
proinmed_@hotmail.com

8	Micropipetas 10-100 Ml	DLAB	HiPette	GD256BR0000552	NO REQUIERE	I	
9	Camilla Hospitalaria	MB	MB-16-6	NO REGISTRA	2014DM-0012181	I	
10	Camilla Hospitalaria	MB	MB-16-6	NO REGISTRA	2014DM-0012181	I	
11	Camilla Hospitalaria	MB	MB-16-6	NO REGISTRA	2014DM-0012181	I	
12	Silla Hospitalaria Reclinable	MB	MB-33-2	NO REGISTRA	NO REQUIERE	NO APLICA	

Calle 17 No. 8-26 Interlaken
Tel.: 2611362 Cel.: 318 415 4811
proinmed_@hotmail.com

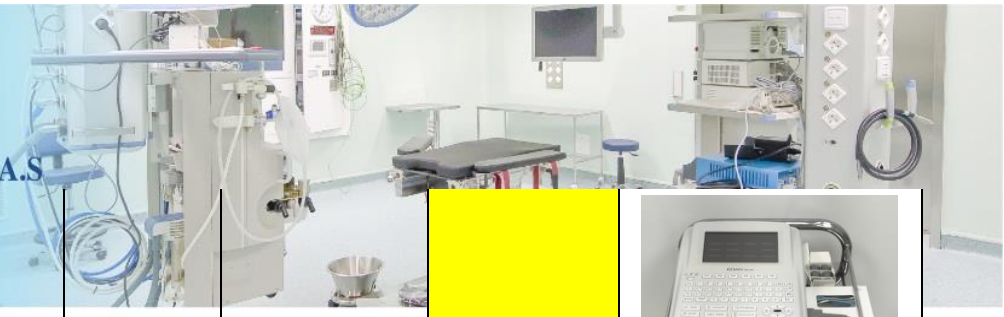


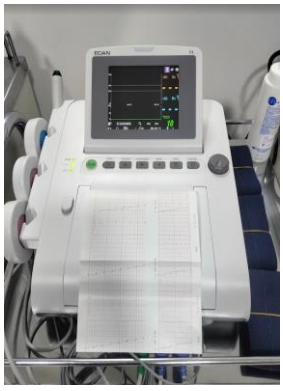
13	Silla Hospitalaria Reclinable	MB	MB-33-2	NO REGISTRA	NO REQUIERE	NO APLICA	
14	Silla Hospitalaria Reclinable	MB	MB-33-2	NO REGISTRA	NO REQUIERE	NO APLICA	
15	Carro de Paro Hospitalario	MB	MB-33-3	NO REGISTRA	NO REQUIERE	NO APLICA	
16	Monitor de signos vitales	COMEN	STAR8000F	F7BE0000874	INVIMA 2015 EBC-0013161	IIB	



17	Monitor de signos vitales	COMEN	STAR8000F	F7BE0000861	INVIMA 2015 EBC-0013161	IIB	
18	Monitor de signos vitales	COMEN	STAR8000F	F7BE0000862	INVIMA 2015 EBC-0013162	IIB	
19	Desfibrilador	INSTRAMED	Cardio Max	062024 CM 22384	INVIMA 2020EBC-0004356-R1	IIB	
20	Succionador	CAMI	310100/30	125312	2024DM-0011987-1	IIA	

Calle 17 No. 8-26 Interlaken
Tel.: 2611362 Cel.: 318 415 4811
proinmed_@hotmail.com

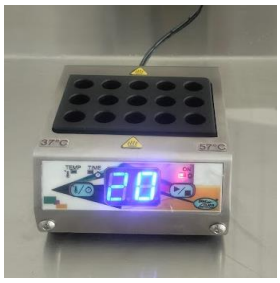


21	Electrocardiografo	EDAN	SE-1201	360253-M25312220002	INVIMA 2020DM-0021425	IIA	
22	Lampara Pielitica	Mindray	HyLED600M	50-56002831	2017DM-0015776	IIA	
23	Monitor Fetal	EDAN	F3	560034-M2551 2430021	INVIMA2019EBC-0001783R1	IIB	
24	Monitor Fetal	EDAN	F3	560034-M2551 2430046	INVIMA2019EBC-0001783R1	IIB	

Calle 17 No. 8-26 Interlaken
Tel.: 2611362 Cel.: 318 415 4811
proinmed_@hotmail.com

25	Doppler Fetal	Edan	SONOTRAX II PRO	560054-M25311710077	INVIMA 2017DM-0001107R1	IIA	
26	Tensiometro de Pared	welch allyn	7670-01	240610105930	2018DM-0018127	I	
27	Tensiometro de Pared	welch allyn	7670-01	240610115550	2018DM-0018127	I	
28	Tensiometro de Pared	welch allyn	7670-01	240610112320	2018DM-0018127	I	
29	Tensiometro de Pedestal	welch allyn	7670-10	240610112950	2018DM-0018127	I	



30	Tensiometro de Pedestal	welch allyn	7670-10	240610135010	2018DM-0018127	I	
31	Autoclave	StarClave	CLASE B 45 LT	A45L-006B	2017DM-0016249	IIA	
32	Incubadora de Biologicos	StarClave	SMART	5267	NO REQUIERE	IIA	
33	Bascula Adulto	Health o Meter	498KL	498172438525	NO REQUIERE	I	



34	Bascula Adulto	Health o Meter	498KL	498172438431	NO REQUIERE	I	
35	Bascula Pesa bebe	SECA	834	1000001755474	NO REQUIERE	I	
36	Bascula Pesa bebe	SECA	834	1000001751857	NO REQUIERE	I	
37	Mesa Ginecologica	MB	MB-16-4	NO REGISTRA	2014DM-0012181	I	



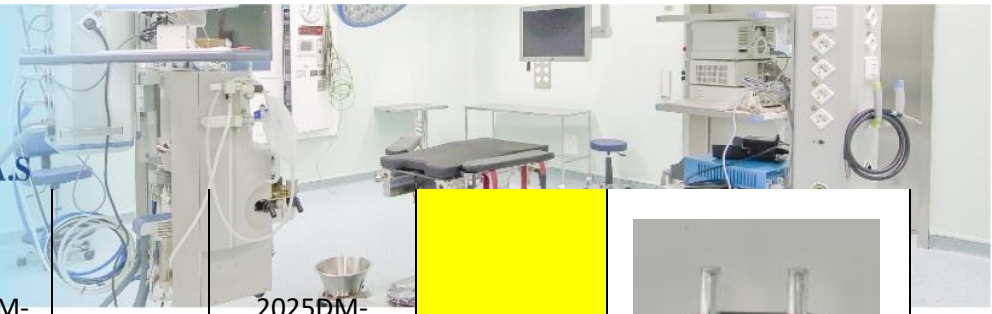
38	Lampara Auxiliar	welch allyn	GS300	NO REGISTRA	2023DM-0009826-R1	I	
39	Termometro electronico Corporal	welch allyn	SURE TEMP PLUS	25050114	2018DM-0002616-R1	I	
40	Termometro electronico Corporal	welch allyn	SURE TEMP PLUS	24517790	2018DM-0002616-R1	I	
41	Termometro electronico Corporal	welch allyn	SURE TEMP PLUS	25050086	2018DM-0002616-R1	I	
42	Pulsioximetro	Edan	H100B	360101-M25512560032	2020EBC-0005674 R1	IIB	

43	Pulsioximetro	AEON	A330	A3302300189	2024EBC-0028499	IIB	
44	Pulsioximetro	AEON	A330	A3302300183	2024EBC-0028499	IIB	
45	Nebulizador	GMD	NUBE 300	20250232801061	2020DM-0021476	IIA	
46	Nebulizador	GMD	NUBE 300	20250232801753	2020DM-0021476	IIA	
47	Laringoscopio	WELCH ALLYN	60813-LED	00732094142907	2018DM-0018133	I	
48	Laringoscopio	WELCH ALLYN	60813-LED	CGB47018426	2018DM-0018133	I	

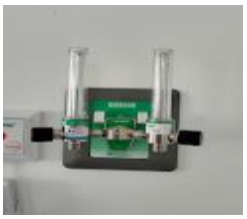


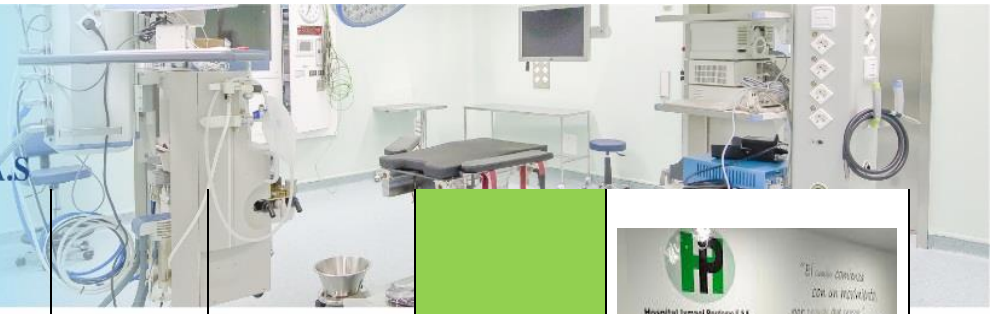
49	CAMA CUNA PEDIATRICA	MB	MB-14-1	CC-10000	2024DM-0012181-R1	I	
50	Concentrador de oxigeno	AERTI	AE-5	4352209150461007	2022EBC-0025565	IIA	
51	Concentrador de oxigeno	AERTI	AE-5	4352209150461038	2022EBC-0025565	IIA	
52	flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639708	2025DM-0030771	IIA	
53	flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639712	2025DM-0030771	IIA	

Calle 17 No. 8-26 Interlaken
Tel.: 2611362 Cel.: 318 415 4811
proinmed_@hotmail.com

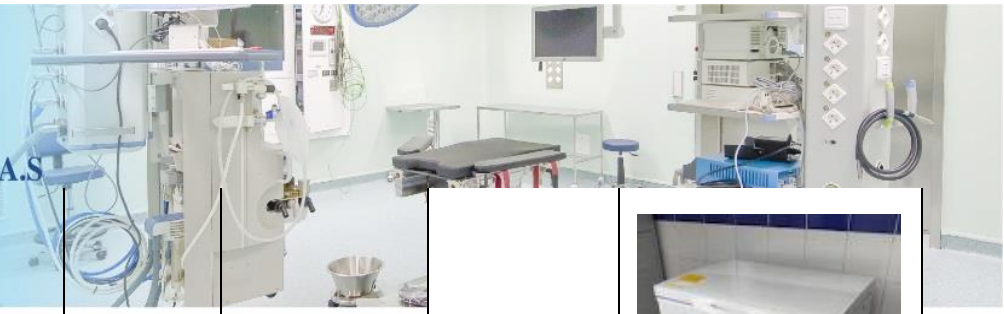


54	flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639720	2025DM-0030771	IIA	
55	flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639716	2025DM-0030771	IIA	
56	flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639705	2025DM-0030771	IIA	
57	flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639701	2025DM-0030771	IIA	
58	flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639727	2025DM-0030771	IIA	
59	flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639719	2025DM-0030771	IIA	

60	flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639697	2025DM-0030771	IIA	
61	flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639700	2025DM-0030771	IIA	
62	flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639710	2025DM-0030771	IIA	
63	flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639714	2025DM-0030771	IIA	
64	flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639725	2025DM-0030771	IIA	
65	Bicicleta	Sportfitness	Parma	NO REGISTRA	NO REQUIERE	I	



66	Trotadora	Sportfitness	REIMS 072029	NO REGISTRA	NO REQUIERE	I	
67	TENS	RICHMAR	INTENSITY TWIN STIM III	SZ5240904737	INVIMA 2024DM0029885	I	
68	TENS	RICHMAR	INTENSITY TWIN STIM III	SZ5240904740	INVIMA 2024DM0029885	I	
69	Ultrasonido	HTM	Sonic Compact	450695-2025	2022DM-0025872	IIA	



70	Congelador	Challenger	CH226 C2	250620-2269140303	NO REQUIERE	NO APLICA	
71	Hidrocolector	FisioEquipos	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REQUIERE	I	
72	tanque de parafina	ICMTHERAPY	SM-508	NO REGISTRA	NO REQUIERE	I	
73	Cicloergometro	MILOPTS	MINI BIKE	NO REGISTRA	NO REQUIERE	I	



De acuerdo con lo evidenciado en cuanto a recepción, instalación, puesta en marcha de los dispositivos médicos con sus respectivos accesorios, se hace entrega y capacitación de los dispositivos médicos relacionados.





Responsable entrega Proinmed SAS
HUGO ALEXANDER ORTIZ OSPINA

Responsable de recepción Almacen
GILDARDO MORENO GALLEGO



MARITZA LORENA URIBE OROZCO
GERENTE
HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E



IBAGUE 10 OCTUBRE DE 2025

Señores
HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
VILLAHERMOSA, TOLIMA

Asunto: Carta de garantías

Contrato 094 de 2025

Pòr medio de la presente **PROINMED**, identificado con Nit 900.415.641-8, en calidad de representante autorizado de los equipos suministrados, se permite certificar que:

1. Todos los equipos adquiridos cuentan con representación en Colombia, lo que garantiza su disponibilidad, respaldo, y cumplimiento en normativa locales.
2. Se garantiza el soporte técnico en el territorio nacional, con personal capacitado para realizar mantemiento preventivo y correctivo, tanto durante el periodo de garantía como fuerza de el.
3. Se asegura el suministro oportuno de respuestas y accesorios originales, necesarios para el correcto funcionamiento y mantenimientode los equipos contribuyendo asi a la estabilidad y continuidad de la marca en el mercado.
4. Garantizamos que los equipos cuentan con un año de garantía.

Proinmed S.A.S

Nit: 900415641-8

Firma Representante Legal

Nombre: Hugo Alexander Ortiz Ospina
Cargo: Representante Legal
C.C. 1110476892



ACTA No 001	
REUNION: capacitación equipamiento biomédico	
FECHA: 10 de octubre de 2025	**LUGAR:** HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E
AREA: HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E	
HORA DE INICIO: 08:30 AM	**HORA DE FINALIZACION:** 2:00 PM
PARTICIPANTES: personal asistencial del hospital Ismael perdomo	
Se anexa registro de asistencia	
OBJETIVO DE LA REUNION: Capacitación equipamiento biomédico	

DESARROLLO DE LA REUNION:

1.Se reúne representante ingeniero biomédico de la empresa Proinmed S.A.S ingeniería con personal asistencial del HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E con el fin de realizar capacitación de los equipos relacionados a continuación:

Equipo	Marca	Modelo	Serie	Registro Invima
Analizador de Quimica Automatico	Biosystems	A15	O7943	2016DM-0014508
Analizador de hematologia	DIATRON	AQUAIRUS 3	900000542	2022DM-0026114
Centrifuga	Hettich	Rotofix 32 A	0012727	2023DM-0027417
Micropipetas 100-1000 Ml	DLAB	HiPette	GD241BF0010793	NO REQUIERE
Micropipetas 20-200 Ml	DLAB	HiPette	GD252BN0012544	NO REQUIERE
Micropipetas 0.5 -10 Ml	DLAB	HiPette	GD249BN0000058	NO REQUIERE
Micropipetas 10-100 Ml	DLAB	HiPette	GD241BF0012027	NO REQUIERE
Micropipetas 10-100 Ml	DLAB	HiPette		NO REQUIERE
Camilla Hospitalaria	MB	MB-16-6	NO REGISTRA	2014DM-0012181
Camilla Hospitalaria	MB	MB-16-6	NO REGISTRA	2014DM-0012181
Camilla Hospitalaria	MB	MB-16-6	NO REGISTRA	2014DM-0012181

Calle 17 No. 8-26 Interlaken
Tel.: 2611362 Cel.: 318 415 4811
proinmed_@hotmail.com



Proinmed S.A.S

s Médicos

Silla Hospitalaria Reclinable	MB	MB-33-2	NO REGISTRA	NO REQUIERE
Silla Hospitalaria Reclinable	MB	MB-33-2	NO REGISTRA	NO REQUIERE
Silla Hospitalaria Reclinable	MB	MB-33-2	NO REGISTRA	NO REQUIERE
Carro de Paro Hospitalario	MB	MB-33-3	NO REGISTRA	NO REQUIERE
Monitor de signos vitales	COMEN	STAR8000F	F7BE0000874	INVIMA 2015 EBC-0013161
Monitor de signos vitales	COMEN	STAR8000F	F7BE0000861	INVIMA 2015 EBC-0013161
Monitor de signos vitales	COMEN	STAR8000F	F7BE0000862	INVIMA 2015 EBC-0013162
Desfibrilador	INSTRAMED	Cardio Max	062024 CM 22384	INVIMA 2020EBC-0004356-R1
Succionador	CAMI	310100/30	125312	2024DM-0011987-1
Electrocardiografo	EDAN	SE-1201	360253-M25312220002	INVIMA 2020DM-0021425
Lampara Pielitica	Mindray	HyLED600M	50-56002831	2017DM-0015776
Monitor Fetal	EDAN	F3	560034-M2551 2430021	INVIMA2019EBC-0001783R1
Monitor Fetal	EDAN	F3	560034-M2551 2430046	INVIMA2019EBC-0001783R1
Doppler Fetal	Edan	SONOTRAX II PRO	560054-M25311710077	INVIMA 2017DM-0001107R1
Tensiometro de Pared	welch allyn	7670-01	240610105930	2018DM-0018127
Tensiometro de Pared	welch allyn	7670-01	240610115550	2018DM-0018127
Tensiometro de Pared	welch allyn	7670-01	240610112320	2018DM-0018127
Tensiometro de Pedestal	welch allyn	7670-10	240610112950	2018DM-0018127
Tensiometro de Pedestal	welch allyn	7670-10	240610135010	2018DM-0018127
Autoclave	StarClave	CLASE B 45 LT	A45L-006B	2017DM-0016249
Incubadora de Biologicos	StarClave	SMART	5267	NO REQUIERE
Bascula Adulto	Health o Meter	498KL	498172438525	NO REQUIERE
Bascula Adulto	Health o Meter	498KL	498172438431	NO REQUIERE
Bascula Pesa bebe	SECA	834	1000001755474	NO REQUIERE
Bascula Pesa bebe	SECA	834	1000001751857	NO REQUIERE

Calle 17 No. 8-26 Interlaken
Tel.: 2611362 Cel.: 318 415 4811
proinmed_@hotmail.com



Proinmed S.A.S

s Médicos

Mesa Ginecologica	MB	MB-16-4	NO REGISTRA	2014DM-0012181
Lampara Auxiliar	welch allyn	GS300	NO REGISTRA	2023DM-0009826-R1
Termometro electronico Corporal	welch allyn	SURE TEMP PLUS	25050114	2018DM-0002616-R1
Termometro electronico Corporal	welch allyn	SURE TEMP PLUS	24517790	2018DM-0002616-R1
Termometro electronico Corporal	welch allyn	SURE TEMP PLUS	25050086	2018DM-0002616-R1
Pulsioximetro	Edan	H100B	360101-M25512560032	2020EBC-0005674 R1
Pulsioximetro	AEON	A330	A3302300189	2024EBC-0028499
Pulsioximetro	AEON	A330	A3302300183	2024EBC-0028499
Nebulizador	GMD	NUBE 300	20250232801061	2020DM-0021476
Nebulizador	GMD	NUBE 300	20250232801753	2020DM-0021476
Laringoscopio	WELCH ALLYN	60813-LED	00732094142907	2018DM-0018133
Laringoscopio	WELCH ALLYN	60813-LED	CGB47018426	2018DM-0018133
CAMA CUNA PEDIATRICA	MB	MB-14-1	CC-10000	2024DM-0012181-R1
Concentrador de oxigeno	AERTI	AE-5	4352209150461007	2022EBC-0025565
Concentrador de oxigeno	AERTI	AE-5	4352209150461038	2022EBC-0025565
flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639708	2025DM-0030771
flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639712	2025DM-0030771
flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639720	2025DM-0030771
flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639716	2025DM-0030771
flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639705	2025DM-0030771
flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639701	2025DM-0030771
flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639727	2025DM-0030771
flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639719	2025DM-0030771
flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639697	2025DM-0030771
flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639700	2025DM-0030771
flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639710	2025DM-0030771
flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639714	2025DM-0030771
flujometro doble	Acare	FA-OM-01	1639725	2025DM-0030771
Bicicleta	Sportfitness	Parma	NO REGISTRA	NO REQUIERE
Trotadora	Sportfitness	REIMS 072029	NO REGISTRA	NO REQUIERE
TENS	RICHMAR	INTENSITY TWIN STIM III	SZ5240904737	INVIMA 2024DM0029885

Distribuidores de:

WelchAllyn mindray Baxter Johnson&Johnson

Calle 17 No. 8-26 Interlaken
Tel.: 2611362 Cel.: 318 415 4811
proinmed_@hotmail.com

TENS	RICHMAR	INTENSITY TWIN STIM III	SZ5240904740	INVIMA 2024DM0029885
Ultrasonido	HTM	Sonic Compact	450695-2025	2022DM-0025872
Congelador	Challenger	CH226 C2	250620-2269140303	NO REQUIERE
Hidrocolector	FisioEquipos	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REQUIERE
tanque de parafina	ICMTHERAPY	SM-508	NO REGISTRA	NO REQUIERE

Donde se enfatiza en manejo uso limpieza y desinfección de los equipos con el fin de prevenir eventos e incidentes relacionados con los equipos y dispositivos médicos.



RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Camilo Hernández	Entrenamiento manejo biomedico	10 de octubre de 2025

DOCUMENTOS SUMINISTRADOS: Registro de Asistencia

ELABORADA POR: Biomédico Camilo Andrés Hernández Acosta.

	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO	Código	A – FO – TH – 02
		Versión	04
	REGISTRO ASISTENCIA CAPACITACIÓN Y/O SOCIALIZACIÓN	Fecha	21 – 07 – 2022
		Pagina	1 de 2

TEMA DE CAPACITACION Y/O SOCIALIZACION	CAPACITACION EN MANEJO, USO Y LIMPIEZA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO		
FECHA:	10/OCTUBRE/2025	**HORA**	8:30 AM - 2:00 PM
NOMBRE(S) DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE	CAMILO ANDRÉS HERNANDEZ ACOSTA		
CARGO	INGENIERO PROINMED		

NOMBRE DEL ASISTENTE	PROFESION	CARGO	FIRMA
Leidy Viviana Abelaez V.	Aux. Enfermeria	Aux. Enfermeria	
Luisa Fernanda Tovar Rojas	Aux. enfermeria	Aux. enfermeria	
NAYAMEN UMAÑEZ	AUX ENFERMERIA	AUX ENFERMERIA	
Adriana Milena Cordoño	Aux enfermeria	Aux enfermeria	
Rosa Hernandez	Enfermera	Enfermera	
Ajley Bosch	Aux enf	Aux enf	
Victor Gomez	Auxiliar enfermeria	Auxiliar enfermeria	
Fernanda Ortiz	Auxiliar Enfermeria	Aux enfermeria	
Lisandra Beleño Borrego	Bacteriologa	Bacteriologa	
Diana Uriezo Franco	FISIOTERAPEUTA	FISIOTERAPEUTA	

Powered by CamScanner



PROINMED SAS
NIT 900.415.641-8
calle 17 # 8-26 interlaken
Tel: (8) 2611362
Ibagué - Colombia
proinmed_@hotmail.com

Factura Electronica de Venta
No. 1185

Señores	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO		
NIT	890.704.505-9	**Teléfono**	(608) 3105175469 - Ext. 000
Dirección	CALLE 12 Nª 4-221	**Ciudad**	Villahermosa - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/10/2025, 16:11
Expedición	17/10/2025, 16:12
Vencimiento	17/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	ANALIZADOR DE QUIMICA AUTOMATICO	1.00	64,337,815.13	19 %	76,562,000.00
2	ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA	1.00	27,700,000.00	19 %	32,963,000.00
3	CENTRIFUGA NO REFRIGERADA	1.00	24,700,000.00	19 %	29,393,000.00
4	MICROPIPETA 100 +1000 ul.	1.00	430,000.00	19 %	511,700.00
5	MICROPIPETA 20+200 ul-	1.00	430,000.00	19 %	511,700.00
6	MICROPIPETA 0.5+10 ul.	1.00	430,000.00	19 %	511,700.00
7	MICROPIPETA 10+100 ul.	2.00	430,000.00	19 %	1,023,400.00
8	CAMILLA HIDRAULICA DE OBSERVACION.	2.00	13,100,000.00	19 %	31,178,000.00
9	CAMILLA HIDRAULICA DE 4 PLANOS PARA PROCEDIMIENTOS.	1.00	14,705,882.35	19 %	17,500,000.00
10	SILLA HOSPITALARIA RECLINABLE	3.00	2,680,000.00	19 %	9,567,600.00
11	CARRO DE PARO	1.00	4,350,000.00	19 %	5,176,500.00
12	MONITOR DE SIGNOS VITALIS	3.00	5,600,000.00	19 %	19,992,000.00
13	DESFIBRILADOR	1.00	21,360,000.00	19 %	25,418,400.00
14	SUCCIONADOR DE SOBRE MESA	1.00	1,130,000.00	19 %	1,344,700.00
15	ELECTROCARDIOGRAFO	1.00	10,900,000.00	19 %	12,971,000.00
16	LAMPARA PIELITICA CON BATERIA.	1.00	27,300,000.00	19 %	32,487,000.00
17	MONITOR FETAL	2.00	8,050,000.00	19 %	19,159,000.00
18	DOPPLER FETAL	1.00	800,000.00	19 %	952,000.00
19	TENSIOMETRO DE PARED.	3.00	920,000.00	19 %	3,284,400.00
20	TENSIOMETRO DE PEDESTAL	2.00	1,130,000.00	19 %	2,689,400.00
21	AUTOCLAVE DE MEDIANA CAPACIDAD.	1.00	50,400,000.00	19 %	59,976,000.00
22	INCUBADORA DE BIOLOGICOS.	1.00	2,200,000.00	19 %	2,618,000.00
23	BASCULA DIGITAL ADULTO.	2.00	2,800,000.00	19 %	6,664,000.00
24	BASCULA PESA BEBE.	2.00	2,226,000.00	19 %	5,297,880.00
25	MESA GINECOLOGICA.	1.00	4,700,000.00	19 %	5,593,000.00
26	LAMPARA AUXILIAR	1.00	3,270,000.00	19 %	3,891,300.00
27	TERMOMETRO DIGITAL.	3.00	2,520,000.00	19 %	8,996,400.00
28	PULSOXIMETRO ADULTO- NEONATAL	1.00	1,250,000.00	19 %	1,487,500.00
29	PULSOXIMETRO ADULTO.- PEDIATRICO.	2.00	1,250,000.00	19 %	2,975,000.00
30	COMPRESOR NEBULIZADOR.	2.00	322,000.00	19 %	766,360.00
31	LARINGOSCOPIO.	2.00	2,730,000.00	19 %	6,497,400.00
32	CAMA CUNA PEDIATRICA.	1.00	16,250,000.00	19 %	19,337,500.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
33	CONCENTRADOR DE OXIGENO.	2.00	3,315,000.00	19 %	7,889,700.00
34	FLUJOMETRO DOBLE.	13.00	235,000.00	19 %	3,635,450.00
35	BICICLETA ESTATICA.	1.00	3,105,000.00	19 %	3,694,950.00
36	BANDA TROTADORA	1.00	5,240,000.00	19 %	6,235,600.00
37	TENS	2.00	1,170,000.00	19 %	2,784,600.00
38	ULTRASONIDO	1.00	5,370,000.00	19 %	6,390,300.00
39	NEVERA PARA PAQUETES FRIOS.	1.00	4,700,000.00	19 %	5,593,000.00
40	TANQUE PARA PAQUETES CALIENTES.	1.00	6,740,000.00	19 %	8,020,600.00
41	TANQUE DE PARAFINA.	1.00	460,000.00	19 %	547,400.00
42	CICLOERGOMETRO	1.00	580,000.00	19 %	690,200.00

Total items: 42

Total Bruto	414,099,697.48
IVA 19%	78,678,942.52
Total a Pagar	492,778,640.00

Valor en Letras:
Cuatrocientos noventa y dos millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 492,778,640.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078315849 aprobado en 20240829 prefijo desde el número 1160 al 2000 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: 604ba6db0015a1ad6e429637be19ffc70b6d84d8d16af13a4ee9ed5f27c6209652c15d3d30e799eff26566cbb65eb679



PROINMED SAS
NIT 900.415.641-8
calle 17 # 8-26 interlaken
Tel: (8) 2611362
Ibagué - Colombia

NOTA CREDITO
No. 011 - 20

Fecha Nota Crédito	2025-10-22
Factura de Venta	1185
Generación	22/10/2025, 16:07
Expedición	22/10/2025, 16:07
Vencimiento	22/10/2025

Señores	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO		
NIT	890.704.505-9	**Teléfono**	(608) 3105175469 - Ext. 000
Dirección	CALLE 12 Nª 4-221	**Ciudad**	Villahermosa - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CICLOERGOMETRO	1.00	1.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Un pesos m/cte
Condiciones de Pago:
Consignación $ 1.00

Total Bruto	0.84
IVA 19%	0.16
Total	1.00

Observaciones:

CUDE: 19302dbd1b9be77154a4cae9a5477580e2573a70f0edf0b720ea1a637130b59d1628bbec687232c3656562687723f803
CUFE factura: 604ba6db0015a1ad6e429637be19ffc70b6d84d8d16af13a4ee9ed5f27c6209652c15d3d30e799eff26566cbb65eb679

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA

CALLE 12 N. 4-221 - Tel:3148915614
Nit. 890704505-9

ALTA DEVOLUTIVO CON SERIE No.64
Fecha: 17/10/2025

Proveedor

NI 900415641-8 PROINMED SAS
Dirección: CRR 11 40 31 **Telófono:** 3184154811

Presupuesto

Compromiso No: 520 **Disponibilidad No:** 231

Orden de Compra

No. 44 **Fecha:** 01/10/2025

Factura

No. 1185 **Fecha:** 17/10/2025 **Fecha de vencimiento:** 16/11/2025

Suministro			Numero Serie	Marca	Modelo	Cantidad	Unitario	IVA	Total
Codigo	Nombre	Unidad							
DEV1260	ANALIZADOR DE QUIMICA AUTOMATICO	UNID				1.00	64337815.13	12224184.87	76562000.00
DEV1261	ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA	UNID				1.00	27700000.00	5263000.00	32963000.00
DEV1262	CENTRIFUGA NO REFRIGERADA	UNID				1.00	24700000.00	4693000.00	29393000.00
DEV1263	MICROPIPETA 100 1000 UL	UNID				1.00	430000.00	81700.00	511700.00
DEV1264	MICROPIPETA 20 200 UL	UNID				1.00	430000.00	81700.00	511700.00
DEV1265	MICROPIPETA 05 10 UL	UNID				1.00	430000.00	81700.00	511700.00
DEV1266	MICROPIPETA 10 100 UL	UNID				1.00	430000.00	81700.00	511700.00
DEV1267	MICROPIPETA 10 100 UL	UNID				1.00	430000.00	81700.00	511700.00
DEV1268	CAMILLA HIDRAULICA DE OBSERVACION	UNID				1.00	13100000.00	2489000.00	15589000.00
DEV1269	CAMILLA HIDRAULICA DE OBSERVACION	UNID				1.00	13100000.00	2489000.00	15589000.00
DEV1270	CAMILLA HIDRAULICA DE 4 PLANOS PARA PROCEDIMIENTOS	UNID				1.00	14705882.35	2794117.65	17500000.00
DEV1271	SILLA HOSPITALARIA RECLINABLE	UNID				1.00	2680000.00	509200.00	3189200.00
DEV1272	SILLA HOSPITALARIA RECLINABLE	UNID				1.00	2680000.00	509200.00	3189200.00
DEV1273	SILLA HOSPITALARIA RECLINABLE	UNID				1.00	2680000.00	509200.00	3189200.00
DEV1274	CARRO DE PARO	UNID				1.00	4350000.00	826500.00	5176500.00
DEV1275	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNID				1.00	5600000.00	1064000.00	6664000.00
DEV1276	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNID				1.00	5600000.00	1064000.00	6664000.00
DEV1277	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNID				1.00	5600000.00	1064000.00	6664000.00
DEV1278	DESFIBRILADOR	UNID				1.00	21360000.00	4058400.00	25418400.00
DEV1279	SUCCIONADOR DE SOBRE MESA	UNID				1.00	1130000.00	214700.00	1344700.00
DEV1280	ELECTROCARDIOGRAFO	UNID				1.00	10900000.00	2071000.00	12971000.00
DEV1281	LAMPARA PIELITICA CON BATERIA	UNID				1.00	27300000.00	5187000.00	32487000.00
DEV1282	MONITOR FETAL	UNID				1.00	8050000.00	1529500.00	9579500.00
DEV1283	MONITOR FETAL	UNID				1.00	8050000.00	1529500.00	9579500.00
DEV1284	DOPPLER FETAL	UNID				1.00	800000.00	152000.00	952000.00
DEV1285	TENSIOMETRO DE PARED	UNID				1.00	920000.00	174800.00	1094800.00
DEV1286	TENSIOMETRO DE PARED	UNID				1.00	920000.00	174800.00	1094800.00

DEV1287	TENSIOMETRO DE PARED	UNID			1.00	920000.00	174800.00	1094800.00
DEV1288	TENSIOMETRO DE PEDESTAL	UNID			1.00	1130000.00	214700.00	1344700.00
DEV1289	TENSIOMETRO DE PEDESTAL	UNID			1.00	1130000.00	214700.00	1344700.00
DEV1290	AUTOCLAVE DE MEDIANA CAPACIDAD	UNID			1.00	50400000.00	9576000.00	59976000.00
DEV1291	INCUBADORA DE BIOLOGICOS	UNID			1.00	2200000.00	418000.00	2618000.00
DEV1292	BASCULA DIGITAL ADULTO	UNID			1.00	2800000.00	532000.00	3332000.00
DEV1293	BASCULA DIGITAL ADULTO	UNID			1.00	2800000.00	532000.00	3332000.00
DEV1294	BASCULA PESA BEBE	UNID			1.00	2226000.00	422940.00	2648940.00
DEV1295	BASCULA PESA BEBE	UNID			1.00	2226000.00	422940.00	2648940.00
DEV1296	MESA GINECOLOGICA	UNID			1.00	4700000.00	893000.00	5593000.00
DEV1297	LAMPARA AUXILIAR	UNID			1.00	3270000.00	621300.00	3891300.00
DEV1298	TERMOMETRO DIGITAL	UNID			1.00	2520000.00	478800.00	2998800.00
DEV1299	TERMOMETRO DIGITAL	UNID			1.00	2520000.00	478800.00	2998800.00
DEV1300	TERMOMETRO DIGITAL	UNID			1.00	2520000.00	478800.00	2998800.00
DEV1301	PULSOXIMETRO ADULTO NEONATAL	UNID			1.00	1250000.00	237500.00	1487500.00
DEV1302	PULSOXIMETRO ADULTO PEDIATRICO	UNID			1.00	1250000.00	237500.00	1487500.00
DEV1303	PULSOXIMETRO ADULTO PEDIATRICO	UNID			1.00	1250000.00	237500.00	1487500.00
DEV1304	COMPRESOR NEBULIZADOR	UNID			1.00	322000.00	61180.00	383180.00
DEV1305	COMPRESOR NEBULIZADOR	UNID			1.00	322000.00	61180.00	383180.00
DEV1306	LARINGOSCOPIO	UNID			1.00	2730000.00	518700.00	3248700.00
DEV1307	LARINGOSCOPIO	UNID			1.00	2730000.00	518700.00	3248700.00
DEV1308	CAMA CUNA PEDIATRICA	UNID			1.00	16250000.00	3087500.00	19337500.00
DEV1309	CONCENTRADOR DE OXIGENO	UNID			1.00	3315000.00	629850.00	3944850.00
DEV1310	CONCENTRADOR DE OXIGENO	UNID			1.00	3315000.00	629850.00	3944850.00
DEV1311	FLUJOMETRO DOBLE	UNID			1.00	235000.00	44650.00	279650.00
DEV1312	FLUJOMETRO DOBLE	UNID			1.00	235000.00	44650.00	279650.00
DEV1313	FLUJOMETRO DOBLE	UNID			1.00	235000.00	44650.00	279650.00
DEV1314	FLUJOMETRO DOBLE	UNID			1.00	235000.00	44650.00	279650.00
DEV1315	FLUJOMETRO DOBLE	UNID			1.00	235000.00	44650.00	279650.00
DEV1316	FLUJOMETRO DOBLE	UNID			1.00	235000.00	44650.00	279650.00
DEV1317	FLUJOMETRO DOBLE	UNID			1.00	235000.00	44650.00	279650.00
DEV1318	FLUJOMETRO DOBLE	UNID			1.00	235000.00	44650.00	279650.00
DEV1319	FLUJOMETRO DOBLE	UNID			1.00	235000.00	44650.00	279650.00
DEV1320	FLUJOMETRO DOBLE	UNID			1.00	235000.00	44650.00	279650.00
DEV1321	FLUJOMETRO DOBLE	UNID			1.00	235000.00	44650.00	279650.00
DEV1322	FLUJOMETRO DOBLE	UNID			1.00	235000.00	44650.00	279650.00
DEV1323	FLUJOMETRO DOBLE	UNID			1.00	235000.00	44650.00	279650.00
DEV1324	BICICLETA ESTATICA	UNID			1.00	3105000.00	589950.00	3694950.00
DEV1325	BANDA TROTADORA	UNID			1.00	5240000.00	995600.00	6235600.00
DEV1326	TENS	UNID			1.00	1170000.00	222300.00	1392300.00
DEV1327	TENS	UNID			1.00	1170000.00	222300.00	1392300.00
DEV1328	ULTRASONIDO	UNID			1.00	5370000.00	1020300.00	6390300.00
DEV1329	NEVERA PARA PAQUETES FRIOS	UNID			1.00	4700000.00	893000.00	5593000.00

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA

CALLE 12 N. 4-221 - Tel:3148915614
Nit. 890704505-9

ALTA DEVOLUTIVO CON SERIE No.64
Fecha: 17/10/2025

DEV1330	TANQUE PARA PAQUETES CALIENTES	UNID			1.00	6740000.00	1280600.00	8020600.00
DEV1331	TANQUE DE PARAFINA	UNID			1.00	460000.00	87400.00	547400.00
DEV1332	CICLOERGOMETRO	UNID			1.00	579999.16	110199.84	690199.00

Subtotal:	**$414.099.696.64**
I.V.A:	**$78.678.942.36**
Total:	**$492.778.639.00**

Son

CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

Observaciones

ENTRADA AL ALMACEN DE EQUIPOS BIOMEDICOS EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.1745 DEL 11 DE ABRIL DE 2025 CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA

MARITZA LORENA URIBE OROZCO
GERENTE
1053771051

GILDARDO MORENO GALLEGO
Profesional Universitario
c.c. 93289214

LA GERENTE DEL
HOSPITAL ISMAEL PERDOMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE VILLAHERMOSA TOLIMA

C E R T I F I C A:

Que la representante legal del Hospital Ismael Perdomo E.S.E del Municipio de Villahermosa Tolima, quien ejecutará el proyecto de acuerdo a su competencia y avalado por el operador del servicio será el encargado de garantizar los bienes y servicios adquiridos mediante el contrato de suministros N°094-2025, con naturaleza permanente, además de garantizar la sostenibilidad del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA TOLIMA".

Esta certificación se expide en cumplimiento de la normatividad vigente.

Dada en Villahermosa Tolima a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente

MARITZA LORENA URIBE OROZCO
Gerente

CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito contador público ROBERT ALEXANDER LEYTON SOLER identificado con cedula de ciudadanía 1.110.514.982 de Ibagué y tarjeta profesional 238702-T en calidad de contador del HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E. identificado con el NIT 890.704.505-9, certifico que durante los últimos 9 meses la entidad en mención ha realizado el pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales, cumpliendo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2020.

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de octubre 2025.

ROBERT ALEXANDER LEYTON SOLER
CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL 238702-T

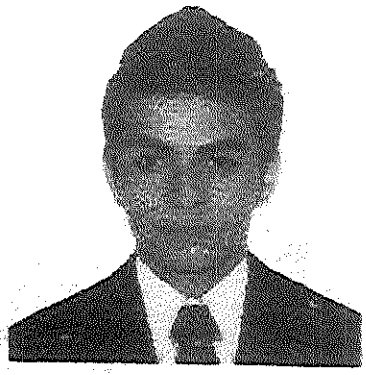
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.514.982**
LEYTON SOLER

APELLIDOS
ROBERT ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1991**
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-SEP-2009 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2900100-00287279-M-1110514982-20110330 0026431793A 1 35595253



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

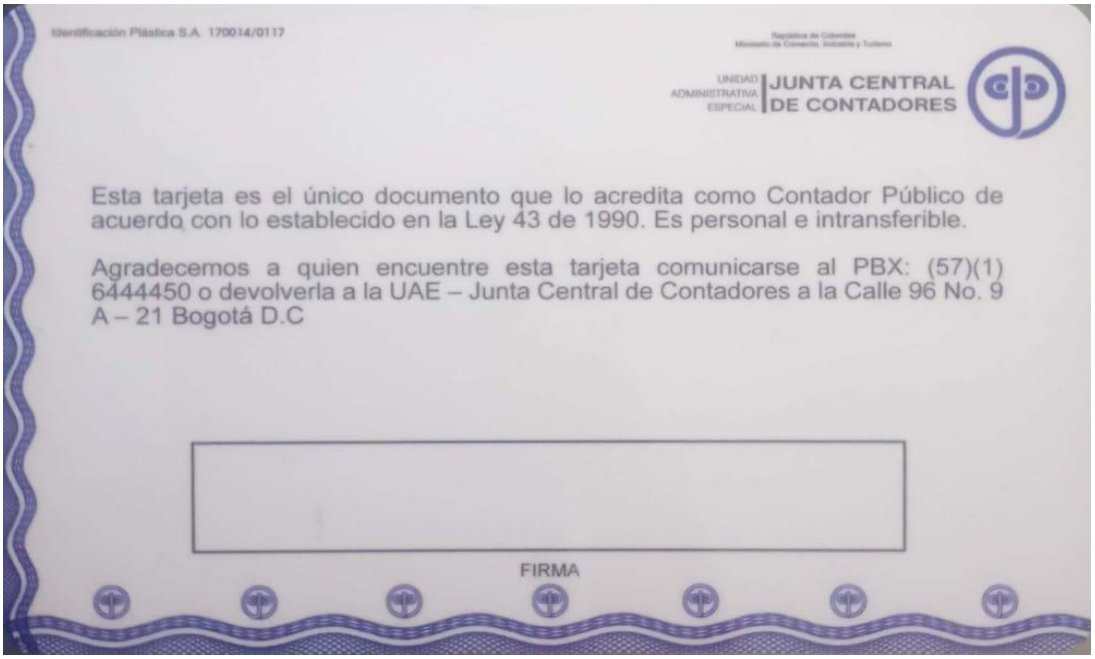
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

238702-T

ROBERT ALEXANDER
LEYTON SOLER
C.C. 1110514982
RES. INSCRIPCION 207 DEL 09/03/2018
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

244990 263771



Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4481B9F1E087F7BD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBERT ALEXANDER LEYTON SOLER** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110514982 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 238702-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

RAZÓN SOCIAL :	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
IDENTIFICACIÓN:	NI-890704505
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	empresa social del estado
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-07-24
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-05-05
FECHA DE PAGO:	2025-05-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-04
PERÍODO SALUD:	2025-05
NÚMERO PLANILLA:	33273442
TOTAL COTIZANTES:	17
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33273442
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	16	$ 0	$ 0	$ 3.700	$ 5.529.200	$ 5.532.900
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 243.600	$ 243.800
Subtotal Salud		2	17	$ 0	$ 0	$ 3.900	$ 5.772.800	$ 5.776.700
230301	800224808	PORVENIR	8	$ 51.100	$ 51.100	$ 2.800	$ 4.034.700	$ 4.037.500
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 300.300	$ 300.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	8	$ 0	$ 0	$ 2.100	$ 3.183.600	$ 3.185.700
Subtotal Pensión		3	17	$ 51.100	$ 51.100	$ 5.100	$ 7.518.600	$ 7.523.700
14-25	800226175	COLMENA	17	$ 0	$ 0	$ 500	$ 713.700	$ 714.200
Subtotal ARL		1	17	$ 0	$ 0	$ 500	$ 713.700	$ 714.200
CCF48	800211025	COMFATOLIMA	17	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 1.802.000	$ 1.803.200
Subtotal CCF		1	17	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 1.802.000	$ 1.803.200
PASENA	899999034	SENA	16	$ 0	$ 0	$ 600	$ 901.200	$ 901.800
PAICBF	899999239	ICBF	16	$ 0	$ 0	$ 900	$ 1.351.700	$ 1.352.600
		Total a pagar		$ 51.100	$ 51.100	$ 12.200	$ 18.060.000	$ 18.072.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/06/2025

RAZÓN SOCIAL :	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
IDENTIFICACIÓN:	NI-890704505
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	empresa social del estado
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-06-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-06-04
FECHA DE PAGO:	2025-06-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-05
PERÍODO SALUD:	2025-06
NÚMERO PLANILLA:	33579382
TOTAL COTIZANTES:	17
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33579382
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	16	$ 0	$ 0	$ 25.400	$ 5.632.200	$ 5.657.600
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 237.400	$ 238.500
Subtotal Salud		2	17	$ 0	$ 0	$ 26.500	$ 5.869.600	$ 5.896.100
230301	800224808	PORVENIR	8	$ 51.100	$ 51.100	$ 18.900	$ 4.154.500	$ 4.173.400
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 298.900	$ 300.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	8	$ 0	$ 0	$ 14.400	$ 3.189.100	$ 3.203.500
Subtotal Pensión		3	17	$ 51.100	$ 51.100	$ 34.700	$ 7.642.500	$ 7.677.200
14-25	800226175	COLMENA	17	$ 0	$ 0	$ 3.200	$ 707.700	$ 710.900
Subtotal ARL		1	17	$ 0	$ 0	$ 3.200	$ 707.700	$ 710.900
CCF48	800211025	COMFATOLIMA	17	$ 0	$ 0	$ 8.300	$ 1.838.900	$ 1.847.200
Subtotal CCF		1	17	$ 0	$ 0	$ 8.300	$ 1.838.900	$ 1.847.200
PASENA	899999034	SENA	16	$ 0	$ 0	$ 4.200	$ 919.700	$ 923.900
PAICBF	899999239	ICBF	16	$ 0	$ 0	$ 6.300	$ 1.379.300	$ 1.385.600
		Total a pagar		$ 51.100	$ 51.100	$ 83.200	$ 18.357.700	$ 18.440.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/07/2025

RAZÓN SOCIAL :	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
IDENTIFICACIÓN:	NI-890704505
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	empresa social del estado
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-07-22
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-07-02
FECHA DE PAGO:	2025-07-22
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-06
PERÍODO SALUD:	2025-07
NÚMERO PLANILLA:	34076964
TOTAL COTIZANTES:	17
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34076964
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	16	$ 0	$ 0	$ 78.300	$ 6.284.500	$ 6.362.800
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 2.300	$ 182.100	$ 184.400
Subtotal Salud		2	17	$ 0	$ 0	$ 80.600	$ 6.466.600	$ 6.547.200
230301	800224808	PORVENIR	8	$ 63.300	$ 63.300	$ 55.500	$ 4.453.300	$ 4.508.800
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 4.400	$ 346.500	$ 350.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	8	$ 33.700	$ 33.700	$ 46.300	$ 3.699.900	$ 3.746.200
Subtotal Pensión		3	17	$ 97.000	$ 97.000	$ 106.200	$ 8.499.700	$ 8.605.900
14-25	800226175	COLMENA	17	$ 0	$ 0	$ 8.300	$ 662.500	$ 670.800
Subtotal ARL		1	17	$ 0	$ 0	$ 8.300	$ 662.500	$ 670.800
CCF48	800211025	COMFATOLIMA	17	$ 0	$ 0	$ 38.700	$ 3.104.700	$ 3.143.400
Subtotal CCF		1	17	$ 0	$ 0	$ 38.700	$ 3.104.700	$ 3.143.400
PASENA	899999034	SENA	16	$ 0	$ 0	$ 19.400	$ 1.552.700	$ 1.572.100
PAICBF	899999239	ICBF	16	$ 0	$ 0	$ 29.000	$ 2.328.500	$ 2.357.500
		Total a pagar		$ 97.000	$ 97.000	$ 282.200	$ 22.614.700	$ 22.896.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/08/2025

RAZÓN SOCIAL :	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
IDENTIFICACIÓN:	NI-890704505
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	empresa social del estado
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-08-23
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-08-04
FECHA DE PAGO:	2025-08-21
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-07
PERÍODO SALUD:	2025-08
NÚMERO PLANILLA:	34229584
TOTAL COTIZANTES:	17
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34229584
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	16	$ 0	$ 0	$ 64.200	$ 5.961.400	$ 6.025.600
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 2.700	$ 245.600	$ 248.300
Subtotal Salud		2	17	$ 0	$ 0	$ 66.900	$ 6.207.000	$ 6.273.900
230301	800224808	PORVENIR	8	$ 54.700	$ 54.700	$ 44.500	$ 4.124.000	$ 4.168.500
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 4.300	$ 396.600	$ 400.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	8	$ 0	$ 0	$ 38.200	$ 3.546.900	$ 3.585.100
Subtotal Pensión		3	17	$ 54.700	$ 54.700	$ 87.000	$ 8.067.500	$ 8.154.500
14-25	800226175	COLMENA	17	$ 0	$ 0	$ 8.200	$ 756.900	$ 765.100
Subtotal ARL		1	17	$ 0	$ 0	$ 8.200	$ 756.900	$ 765.100
CCF48	800211025	COMFATOLIMA	17	$ 0	$ 0	$ 21.700	$ 2.015.200	$ 2.036.900
Subtotal CCF		1	17	$ 0	$ 0	$ 21.700	$ 2.015.200	$ 2.036.900
PASENA	899999034	SENA	17	$ 0	$ 0	$ 10.900	$ 1.008.100	$ 1.019.000
PAICBF	899999239	ICBF	17	$ 0	$ 0	$ 16.300	$ 1.511.400	$ 1.527.700
		Total a pagar		$ 54.700	$ 54.700	$ 211.000	$ 19.566.100	$ 19.777.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/09/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
IDENTIFICACIÓN:	NI-890704505
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	empresa social del estado
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-09-23
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-09-02
FECHA DE PAGO:	2025-09-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-08
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	34569842
TOTAL COTIZANTES:	17
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34569842
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	16	$ 0	$ 0	$ 57.800	$ 6.119.400	$ 6.177.200
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 3.100	$ 324.900	$ 328.000
Subtotal Salud		2	17	$ 0	$ 0	$ 60.900	$ 6.444.300	$ 6.505.200
230301	800224808	PORVENIR	8	$ 54.700	$ 54.700	$ 42.500	$ 4.486.900	$ 4.529.400
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 3.200	$ 331.800	$ 335.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	8	$ 0	$ 0	$ 33.400	$ 3.538.700	$ 3.572.100
Subtotal Pensión		3	17	$ 54.700	$ 54.700	$ 79.100	$ 8.357.400	$ 8.436.500
14-25	800226175	COLMENA	17	$ 0	$ 0	$ 7.100	$ 746.000	$ 753.100
Subtotal ARL		1	17	$ 0	$ 0	$ 7.100	$ 746.000	$ 753.100
CCF48	800211025	COMFATOLIMA	17	$ 0	$ 0	$ 19.900	$ 2.108.900	$ 2.128.800
Subtotal CCF		1	17	$ 0	$ 0	$ 19.900	$ 2.108.900	$ 2.128.800
PASENA	899999034	SENA	17	$ 0	$ 0	$ 10.000	$ 1.054.900	$ 1.064.900
PAICBF	899999239	ICBF	17	$ 0	$ 0	$ 15.000	$ 1.581.700	$ 1.596.700
		Total a pagar		$ 54.700	$ 54.700	$ 192.000	$ 20.293.200	$ 20.485.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/10/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
IDENTIFICACIÓN:	NI-890704505
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	empresa social del estado
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-02-19
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-10-02
FECHA DE PAGO:	2024-10-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-09
PERÍODO SALUD:	2024-10
NÚMERO PLANILLA:	31162695
TOTAL COTIZANTES:	18
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31162695
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 217.900	$ 219.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	16	$ 0	$ 0	$ 31.500	$ 5.492.900	$ 5.524.400
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 223.300	$ 224.600
Subtotal Salud		3	18	$ 0	$ 0	$ 34.100	$ 5.934.100	$ 5.968.200
230301	800224808	PORVENIR	7	$ 51.100	$ 51.100	$ 18.600	$ 3.246.100	$ 3.264.700
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 217.800	$ 219.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	10	$ 0	$ 0	$ 24.300	$ 4.233.700	$ 4.258.000
Subtotal Pensión		3	18	$ 51.100	$ 51.100	$ 44.200	$ 7.697.600	$ 7.741.800
14-25	800226175	COLMENA	18	$ 0	$ 0	$ 4.500	$ 775.900	$ 780.400
Subtotal ARL		1	18	$ 0	$ 0	$ 4.500	$ 775.900	$ 780.400
CCF48	800211025	COMFATOLIMA	18	$ 0	$ 0	$ 11.000	$ 1.916.900	$ 1.927.900
Subtotal CCF		1	18	$ 0	$ 0	$ 11.000	$ 1.916.900	$ 1.927.900
PASENA	899999034	SENA	18	$ 0	$ 0	$ 5.500	$ 958.800	$ 964.300
PAICBF	899999239	ICBF	18	$ 0	$ 0	$ 8.300	$ 1.437.900	$ 1.446.200
		Total a pagar		$ 51.100	$ 51.100	$ 107.600	$ 18.721.200	$ 18.828.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/11/2024

Certificado Bancario

Viernes, 17 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HOSPITAL ISMAEL PERDOMO identificado(a) con NIT 890704505, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	44600001464	2025/04/15	INACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.